Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI | Buenos Aires, Lunes 29 de julio de 1963 | Número 20.182

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|7|63 (60 páginas)

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Exenciones.

DECRETO Nº 6.093 — Bs. As., 24|7|63

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 13.438|62 se estableció un régimen para facilitar el regreso al país de los hombres de ciencia y técnicos argentinos que en su momento emigraran buscando en el exterior otros horizontes para sus actividades profesionales, removiéndose a tal efecto determinados obstáculos opuestos a su regreso, con el propósito de posibilitarles en el país un nivel de vida y de actividad intelectual y técnica que no importara un apreciable desmedro con respecto al que habían alcanzado en el extranjero; Que la medida concreta contenida en dicho régimen consiste en eximir a esos profesionales de los derechos de aduana y recargos de importación correspondientes al instrumental, aparatos científicos y demás elementos propios de su especialidad, así como al automóvil que tuvieran en uso en el exterior y efectos personales y del hogar, hasta un valor total de tres mil (3.000.-) dólares o su equivalente en otras monedas, a condición de que se hayan desempeñado en el exterior por un período no inferior a dos años y regresen al país antes del día 30 de junio de 1963; y con sujeción a determinados requisitos; Que igual tratamiento es aplicable por expresa disposición de dicho decreto a los hombres de ciencia y técnicos argentinos que luego de una permanencia en el exterior no inferior a tres años hayan regresado al país con anterioridad a la fecha de vigencia de ese acto de gobierno, pero sólo en el caso de que los efectos se hubieran ya introducido temporalmente al país, se hallaren en puerto argentino pendientes de despacho a plaza a la fecha de publicación de la norma en el Boletín Oficial o, con anterioridad a esta última fecha, se hubiera gestionado por escrito su introducción en franquicia; Que el examen de la pluralidad de casos concretos presentados en que se peticiona el acogimiento a tal régimen y la diversidad de situaciones y modalidades que ellos ofrecen determina la necesidad y conveniencia de introducir al mismo algunas modificaciones, a fin de conferirle una mayor elasticidad y no excluir del ámbito de la franquicia una elevada proporción de aquellos que no obstante encuadrar en el espíritu de la medida y configurar situaciones de hecho atendibles, escapan a su letra expresa y estricta; Que el término de tres (3) años de permanencia mínima en el exterior fijado para el supuesto de quienes hayan regresado al país con anterioridad a la entrada en vigor del decreto en cuestión por el artículo 5º de éste, obedece a la circunstancia de haberse deslizado un error material en oportunidad de confeccionarse el correspondiente proyecto, por cuya razón, y resultando de ello un tratamiento discriminatorio ajeno al propósito que se tuvo en vista al dictar la norma, procede reducirlo a dos (2) años, equiparándolo así al determinado por el artículo 1º para los radicados en el extranjero; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Redúcese a dos (2) años el tiempo mínimo de permanencia en el exterior previsto por el artículo 5º del Decreto Nº 13.438|62.

Art. 2º — Los hombres de ciencia y técnicos argentinos encuadrados en el Decreto Nº 13.438|62 podrán introducir al país el automóvil de su propiedad aunque el patentamiento del vehículo a su nombre no haya tenido lugar con una anterioridad de un (1) año a la fecha de publicación de dicho decreto en el Boletín Oficial (14|12|62), siempre que prueben fehacientemente que han tenido patentado automóvil a su nombre, sin solución de continuidad. En el caso de automotores adquiridos con posterioridad a la vigencia del decreto referido, la Secretaría de Estado de Hacienda podrá denegar la franquicia cuando se evidencie un propósito especulativo. En ningún caso se admitirá la franquicia para automotores adquiridos después de la vigencia del presente decreto.

La Secretaría de Estado de Hacienda podrá admitir, en defecto del certificado de patentamiento a que se refiere el artículo 2º, segundo párrafo, del Decreto Nº 13.438|62 y el presente artículo, título o certificado de propiedad del automotor emanado de autoridad extranjera competente.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que, previo informe favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y siempre que medien razones atendibles y justificadas, contemple en la aplicación del Decreto Nº 13.438|62, los siguientes casos:

a) En que no se cumpla estrictamente con el mínimo de tiempo de permanencia en el exterior previsto por los artículos 1º y 5º, autorizándosela a admitir una diferencia en menos de hasta noventa (90) días;

b) En que cumpliéndose con el término de permanencia en el exterior la llegada del interesado al país haya de tener lugar con posterioridad al 30 de junio de 1963, pudiendo al efecto admitir un exceso de hasta noventa (90) días;

c) En que dicho término de permanencia en el exterior haya de cumplirse con posterioridad al 30 de junio de 1963, pudiendo admitir hasta noventa (90) días y treinta (30) más para la llegada al país.

Art. 4º — Aclárase el Decreto 13.438|62 en el sentido de que el régimen del mismo no comprende a quienes hayan salido del país para usufructuar alguna beca otorgada por un organismo nacional o extranjero, oficial o privado, salvo que al término de la beca su adjudicatario hubiera continuado en el extranjero desarrollando por cuenta propia sus actividades profesionales o técnicas y siempre que a criterio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas las condiciones del interesado y los estudios o trabajos realizados en el exterior por aquél, justificaran el beneficio. Pero éste no será acordado cuando la prolongación de la estadía en el exterior se haya hecho en violación de la obligación de regresar al país al término de la beca, establecida legalmente o por disposición de organismos oficiales.

Tampoco será de aplicación el régimen del Decreto 13.438|62 con respecto a las personas que hayan regresado al país con una anterioridad mayor de dos (2) años a la fecha de publicación de dicho decreto en el Boletín Oficial.

Aclárase asimismo el Decreto 13.438|62 en el sentido de que los profesionales universitarios se encuentran incluídos en su régimen a condición de que hubieren realizado en el exterior estudios o trabajos vinculados con su profesión.

Art. 5º — Este decreto será de aplicación tanto a los casos en trámite, como a los que se presenten en lo futuro.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz (h.). — Bernardo Bas. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

CARNE VACUNA ENFRIADA. — **Amplíase la cantidad a producir para exportar al Reino Unido.**

DECRETO Nº 6.098 — Bs. As., 24|7|63

VISTO el expediente Nº 707|63 referente a los embarques de carnes vacunas enfriadas con destino al Reino Unido, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 5.233 del 27 de junio de 1963, se fijó la cantidad de carne vacuna enfriada a producir para exportar con destino al Reino Unido durante el período comprendido entre el 8 de julio y el 25 de agosto de 1963; Que la actual afluencia de novillos a los centros de comercialización en las condiciones de calidad y terminación requeridas por dicho mercado, posibilita el embarque de un volumen adicional sin afectar el normal aprovisionamiento de carnes con destino al consumo interno; Atento lo informado por la Junta Nacional de Carnes, lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y lo establecido en los incisos h) y ll) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 8.509 del 11 de mayo de 1956,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en tres mil (3.000) toneladas la cantidad de carne vacuna enfriada a producir para exportar con destino al Reino Unido durante el período comprendido entre el 8 de julio y el 25 de agosto de 1963, fijada por el artículo 1º del Decreto Nº 5.233 del 27 de junio de 1963.

Art. 2º — El volumen a que se refiere el artículo anterior se distribuirá entre las empresas con ajuste a las proporciones establecidas en el artículo 3º del Decreto Nº 4.404 del 30 de mayo de 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efctos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz (h.). — Carlos A. López Saubidet.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Modifícase el procedimiento establecido por el artículo 1º del Decreto número 4.204|63.

DECRETO Nº 6.095 — Bs. As., 24|7|63

VISTOS las solicitudes de Instituciones Bancarias y firmas del Comercio y de la Industria, por las que se pide que sea modificado el procedimiento establecido por el artículo 1º del Decreto 4.204 de fecha 24 de mayo de 1963, en el sentido de que se les exima de la obligatoriedad de efectuar el depósito de las claves privadas, poniendo las mismas a disposición de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en las oportunidades que les fueran requeridas y, CONSIDERANDO: Que las razones invocadas justificarían, en la mayoría de los casos, que se acceda a las solicitudes formuladas, dado el volumen y|o cantidad de las claves a utilizarse; Que asimismo con el procedimiento propuesto podrá cumplirse también con la finalidad del Decreto Nº 4.204|63, es decir, el ejercicio del poder de contralor sobre la correspondencia telegráfica redactada en lenguaje secreto, conforme a claves privadas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Podrá eximirse a Instituciones Bancarias y Empresas Comerciales y|o Industriales del depósito de las claves privadas que utilicen para el intercambio de telegramas internacionales redactados de conformidad con las mismas, dispuesto por el Decreto 4.204 de fecha 24 de mayo de 1963, siempre que se llenen los requisitos que por el presente decreto se establecen.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones considerará en cada caso las solicitudes presentadas, como así también los motivos de la petición.

Art. 3º — Las firmas exceptuadas deberán tener a entera disposición de la referida Secretaría de Estado, los telegramas cursados y las claves que utilicen, de acuerdo con las instrucciones que les sean impartidas por la misma, a fin de que pueda en cualquier momento ejercer el contralor establecido por el decreto antes mencionado.

Art. 4º — Las firmas que deseen acogerse a los beneficios de este decreto, podrán ser autorizadas transitoriamente, mientras su petición no sea resuelta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES (S. B. A.). — Gerente de Administración.

DECRETO Nº 5.994. — Bs. As., 22|7|63.

VISTO el Decreto Nº 4.405, de fecha 30 de mayo de 1963, mediante el cual se crea la Empresa de Estado "Subterráneos de Buenos Aires" (S. B. A.), y CONSIDERANDO: Que por el referido decreto también se aprueba el Estatuto Orgánico de la citada Empresa, que prevé en el Capítulo 2º el organismo que tendrá a su cargo su dirección y administración, el que llevará la denominación de Consejo de Administración, estableciendo los cargos directivos que lo integran: Que por Decreto Nº 5.075, de fecha 25 de junio de 1963, fueron cubiertos parcialmente tales cargos, quedando pendiente de designación el de Gerente de Administración, que se hace necesario proveer; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gerente de Administración de la Empresa "Subterráneos de Buenos Aires" (S. B. A.), al Contador don José Angel Bianco (Cl. 1930. D. M. 19. Mat. 5.128.436, C. I. 6.454.733, Pol. Fed.), quien integrará también el Consejo de Administración en calidad de Vocal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretario.

DECRETO Nº 5.822. — Bs. As., 17|7|63.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al doctor don Hugo de la Roza Igarzábal (Cl. 1912, M. 2.764.891, D. M. 43, C. I. 6.596.697, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse decretos.

DECRETO Nº 5.997 — Bs. As., 22|7|63

VISTO el expediente Nº 16.130, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz solicita la ratificación del decreto Nº 1.052|63, cuya copia obra de fojas 1 a 3, mediante el cual se incrementa el cálculo de recursos del presupuesto vigente rubro "Por regalías y otros derechos — De Petróleo", en la suma de trescientos cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 345.000.000) y se refuerza en doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000 m|n.) el "Anexo L — Crédito Adicional",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 1.052, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz, con fecha 25 de junio de 1963.

Art. 2º — La utilización del refuerzo en doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000 m|n.) del "Anexo L — Crédito Adicional", quedará condicionado a la realización efectiva del mayor ingreso en el rubro del cálculo de recursos "Por regalías y otros derechos — De Petróleo", respecto del autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 775|63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 5.999 — Bs. As., 22|7|63.

VISTO el expediente Nº 16.255, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz solicita la ratificación del decreto Nº 1.051|63, cuya copia obra a fojas 2 y 3, mediante el cual se modifican designaciones de cargos en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico a los fines de que sean considerados como docentes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 1.051 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz con fecha 25 de junio de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 6.001 — Bs. As., 22|7|63

VISTO el expediente número 14.529, año 1963, del Ministerio del Interior, originado con el pedido formulado por la Intervención Federal en la provincia del Chaco tendiente a obtener la ratificación de sus decretos-leyes números 1.219|63 y 1.240|63, por los que se asigna a los partidos políticos que intervengan en las elecciones generales del 7 de julio de 1963, una contribución para el pago de la impresión de boletas electorales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos-leyes números 1.219 y 1.240, dictados por la Intervención Federal en la provincia del Chaco el 28 y el 31 de mayo de 1963, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES — PROVINCIA DE RIO NEGRO

Ratifícase un decreto.

DECRETO Nº 6.041. — Bs. As., 24|7|63.

VISTO el expediente Nº 16.264, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro solicita la ratificación del Decreto Nº 1.332|63, cuya copia obra a fojas 5 y 6, mediante el cual se convalida en todos sus términos el contrato suscripto el día 10 de mayo de 1963, entre el Banco Internacional de Desarrollo (B.I.D.) y la Provincia de Río Negro, cuya copia obra agregada de fojas 8 a 25,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.332 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro, con fecha 11 de julio de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Apruébase el plan financiero a que se ajustará la importación de partes de bienes comprendidos en el Decreto número 3.001|63.

RESOLUCION Nº 418 — Bs. As., 7|6|63

VISTO que la firma Industrias Kaiser Argentina, Sociedad Anónima, solicita por Expediente Nº 204.255|63 la aprobación del plan financiero a que se ajustará la importación de parte de los bienes comprendidos en el Decreto número 3.001|63, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del referido decreto establece la previa aprobación por esta Secretaría de Estado del plan financiero a que se ajustará la importación de los bienes autorizados; Que la solicitante en virtud de que hasta la fecha no ha concretado la financiación por el total autorizado, somete a consideración los montos parciales de u$s. 1.611.000 y 405.905, en valores F.O.B.; Que dichos importes se ajustarán al siguiente plan de pagos: a) Por un monto de u$s. 1.611.000: 1) al contado el 20,86%; 2) diez cuotas semestrales consecutivas, las cinco primeras del 6,55% c|u. y las restantes del 9,28% c|u. — b) Por un monto de u$s. 405.905: 1) al contado el 19,77%; 2) a los 90 días el 3,94%; 3) a los 180 días el 76,29%; Que en consecuencia nada obsta para proceder de acuerdo con lo solicitado, toda vez que el plan propuesto guarda relación con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 3.001|63; Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Dase por cumplido el requisito exigido a la firma Industrias Kaiser Argentina, S. A., por el artículo 2º del Decreto Nº 3.001 del 24 de abril de 1963, hasta la suma de dos millones diez y siete mil dólares estadounidenses valor F.O.B. Puerto de Embarque.

2º — Déjase establecido que la financiación correspondiente a bienes por un monto de u$s. 2.016.905 (dos millones dieciséis mil novecientos cinco dólares estadounidenses), cuya introducción se autoriza por el decreto mencionado en el artículo primero, será efectuada en las condiciones y términos que se indican a continuación: u$s. 1.611.000 valor F.O.B. 20,86% al contado y el resto en diez cuotas semestrales consecutivas las cinco primeras del 6,55% y las siguientes del 9,28%; u$s. 405.905 valor F.O.B. 19,77% al contado, a los noventa días 3,94% y a los ciento ochenta días 76,29%.

3º — Regístrese, hágase saber y archívese.

Gottheil.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Se aprueba el plan de financiación propuesto por una firma para la importación de bienes.

RESOLUCION Nº 452|63 - Bs. As., 1|7|63

VISTO la solicitud formulada por Fiat Someca Construcciones Córdoba — Concord S.A.I.C., en expediente nº 203.894|63, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8.438|62 se autorizó a dicha firma la introducción sin recargos, de bienes por un total de u$s. 12.134.699.— destinados a su plan de fabricación de automotores con una financiación que debería ser aprobada por esta Secretaría de Estado y en la que debería preverse que no hubiera pagos en concepto de amortización durante el primer año; Que por Resolución Nº 244|62, se aprobó el plan financiero formulado en esa oportunidad por la firma y que se ajustaba a lo previsto en el mencionado decreto; Que se solicita ahora la modificación del plan de pagos en razón de no haberle sido posible concertar operaciones que excluyesen pagos durante el primer año, ya fueran éstos en carácter de cumplimiento de pedido o como principio de amortización; Que lo requerido por la empresa es razonable, toda vez que sólo por excepción pueden concertarse operaciones de compra de bienes de equipo que no prevén algún pago [illegible] orden; Que la posibilidad de refinanciar los pagos que por tal concepto exigen las firmas proveedoras, no puede ser razonablemente impuesta atento las circunstancias que son por todos conocidas; Que por otra parte, por un decreto posterior se concedió a una firma competidora de la recurrente, un tratamiento distinto en lo que a la financiación se refiere (Dto. Nº 3.001|63); Que todo [illegible] que se estime equitativo acceder a lo que se solicita, en el sentido de modificar el plan de pagos fijado en el [illegible]; Que tal modificación debe ser homologada por el Poder Ejecutivo por un acto administrativo de igual jerarquía al que fijó la condición, lo que impide que esta Secretaría de Estado resuelva por sí la cuestión planteada; Que no obstante debe tenerse en cuenta la urgencia de la firma recurrente que se encuentra obligada, por imperio de las normas últimamente dictadas en relación al régimen de la industria automotriz, a despachar e instalar los equipos objeto del decreto para poder habilitar en tiempo los distintos procesos industriales que le permitirán al 31 de diciembre de 1963 ajustarse a las condiciones del mencionado régimen de promoción; Que atento a tal circunstancia, como así también a la responsabilidad patrimonial de la firma recurrente, esta Secretaría de Estado estima procedente aprobar provisoriamente el plan de financiación propuesto por Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. I. C., sujeta dicha aprobación a la decisión que en definitiva adopte el Poder Ejecutivo; Que en tanto no se opere esta última condición, el despacho de los bienes deberá ser considerado como provisorio y por tanto comprometerse la firma recurrente a transformar la importación con exención de recargos, con una importación normal sujeta al pago de recargos si el Poder Ejecutivo resolviera no hacer lugar a la modificación solicitada; Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Apruébase provisoriamente a la firma Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la importación de los bienes incluidos en la autorización acordada por el Decreto Nº 8.438 del 20 de agosto de 1962, y hasta la suma de Seis Millones Seiscientos Mil Dólares, el siguiente plan de financiación del exterior: 39 % (treinta y nueve) en concepto de anticipos y pagos contra documentación de embarque, y el resto, a contar de la fecha de los respectivos embarques, en los plazos y porcentajes que a continuación se indican: a los seis meses el 5,30 % (cinco con treinta); a los doce meses el 6,90 % (seis con nov[illegible]) a los diez y ocho meses el 6 % (seis); a los veinticuatro meses el 14,50 % (catorce con cincuenta); a los treinta meses el 6,40 % (seis con cuarenta); a los treinta y seis meses el 6,40 % (seis con cuarenta); a los cuarenta y dos meses el 6,40 % (seis con cuarenta); a los cuarenta y ocho meses el 6,30 % (seis con treinta); a los cincuenta y cuatro meses el 1,40 % (uno con cuarenta); y a los sesenta meses el 1,40 % ([illegible] con cuarenta).

2º — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial se comprometerá por escrito y antes de autorizarse el despacho a plaza de cualesquiera de los bienes incluidos en el Decreto Nº 8.438|62, a transformar en una importación normal y sujetas al pago de los recargos vigentes las importaciones que realice conforme a esta resolución, si en definitiva el Poder Ejecutivo no aprobara la modificación al plan de financiación fijado en el mencionado decreto número 8.438|62.

3º — Previa presentación del compromiso al que se refiere el artículo anterior, por la Dirección Nacional de Promoción Industrial se extenderán a la firma recurrente las autorizaciones para despachar a plaza, en la forma de práctica.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gottheil.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Modifícase el detalle correspondiente a una línea de producción.

RESOL. Nº 449. — Bs. As., 1º/7/63.

VISTO la presentación de la firma La Cajonera Argentina S.R.L. de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la cual solicita autorización para modificar bienes, contenidos en la lista anexa al Decreto Nº 1.839|63, que le permite el ingreso al país de una línea de producción para la fabricación de parquets tipo clásico, y CONSIDERANDO: Que la sustitución de bienes que se solicita no altera los fundamentos de dicho decreto: Que el artículo 4º del citado decreto faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar tales reemplazos; Por todo ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º. — Modifíquese, con el alcance indicado en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma La Cajonera Argentina S R. L. por Decreto Nº 1.839|63.

2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gottheil.

Planilla anexa a la Resolución Nº 449

Expte. S.E.I.M. Nº 207.624/62

Nómina de materiales autorizados por Decreto Nº 1.839/63: 1 (una) calibradora y marcadora de avance automático modelo SOM para ancho máximo 150 mm. con 2 motores de 4 HP c/uno para los porta-útiles y uno de 1,5 HP para el avance y su tablero eléctrico, u$s 4.122,50.

1 (uno) alimentador automático AL con un motor de 1,6 HP, para arrastre, u$s 1.612,20.

1 (una) cepilladora para 4 caras, modelo PMS, con cuchilla rasqueteadora, tablero eléctrico y seis motores, 2 de 8 HP para las cepilladoras, 2 de 7.5 HP para los tupíes, uno de 3,5 HP p el avance y uno de 2 HP para el desplazamiento automático. Ancho útil 150 mm. alto útil 80 mm., u$s 7.775,50.

1 (una) troceadora y ranuradora doble de puntas de parquets modelo PCM, con 4 motores de 4 HP para los portaútiles y uno de 2 HP para el avance, u$s 5.938,70.

Nómina de materiales autorizados por la presente Resolución: 1 (una) calibradora clasificadora con avance automático modelo SOM, para ancho máximo 150 mm. con 2 motores de 4 HP c/uno para los ejes portaherramientas y un motor de 1 1/2 HP para el avance y su tablero eléctrico. herramientas de corte y herramientas de servicio, con su puesto de control con sus dos espejos y su cinta transportadora con su motor, u$s 4.122,50.

1 (uno) alimentador automático AL (ex EAT) con un motor de 1,6 HP para el arrastre, u$s 1.612,20.

1 (una) cepilladora para 4 caras (parqueteadora), modelo PMS, con cuchilla rasqueteadora, tablero eléctrico y 2 motores de 8 HP para los cepillos, 2 motores de 8 HP para los tupíes, 1 motor de 4 HP para su avance específico, 1 motor de 2 HP para el desplazamiento automático, ancho útil 150 mm., alto útil 80 mm., instalación y aparatos eléctricos correspondientes con sus herramientas de corte y de servicio, u$s 7.775,50.

1 (una) troceadora y ranuradora de punta doble automática para parquets modelo PCM 1 con 4 motores de 4 HP para los portaherramientas, 1 de 1 1/2 HP para su avance específico y 1 de 2 HP para el desplazamiento automático, con sus herramientas, de corte y de servicio, con su cinta transportadora, elevadora, cargadora y su motor, u$s 5.938,70.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO

Modifícase el detalle de una línea de producción autorizada por Decreto 7.796|62.

RESOLUCION 458|63 - Bs. As., 4|7|63

VISTO la presentación de la firma Ciclar, (Compañía Industrial Cáñamo Lino Argentino Reconquista), S. A., en la cual solicita autorización para sustituir parte del equipo consignado en las planillas anexas A y B del Decreto Nº 7.796|62 del 7 de agosto de 1962 que le permite el ingreso al país de una línea de producción para la elaboración de hilados y tejidos de lino, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones solicitadas no alteran los fundamentos del referido decreto, la marcha del proceso industrial y la magnitud de los valores; Que el artículo 5º del Decreto Nº 7.796|62, faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar tales reemplazos; Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º Modifíquese, con el alcance indicado en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma Ciclar, S. A., por Decreto Número 7.796|62.

2º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gottheil.

Planilla "A" Anexa al Decreto Número 7.796|62 (Importa sin recargo).

Nómina de elementos y valores autorizados por Decreto 7.796|62:

4 (cuatro Bobinadoras para hilados de lino marca "Gilbos", modelo tipo RCN, de alta velocidad; de 64 husos - 32 husos por lado -, para hilados simples y retorcidos, con una velocidad de bobinado de 500 á 800 metros por minuto - bobinas duras o blandas -, accionadas por 2 (dos) motores eléctricos de 2 H.P. de construcción especial, cada una; completas, con sus accesorios normales U$S 47.280.

Nómina de elementos y valores que se autoriza por la presente Resolución:

2 (dos) Bobinadoras para hilados de lino marca "Gilbos", modelo tipo RCN, de alta velocidad, de 64 husos, 32 husos por lado, para hilados simples y retorcidos, con una velocidad de bobinado de 500 á 800 metros por minuto, bobinas duras o blandas, accionadas por 2 (dos) motores eléctricos de 2 H.P. de construcción especial, cada una: completas, con sus accesorios normales: U$S 23.640.

5 (cinco) Bobinadoras para hilados de lino marca "Gilbos", tipo Wetwinder", de 24 husos, de un solo lado, para hilados simples y retorcidos En Mojado; recorrido 125mm., con una velocidad de bobinado de 500 á 800 metros por minuto, bobinas duras o blandas cónicas o cilíndricas; accionadas por un motor eléctrico de 2 H.P. de construcción especial, cada una, completas con sus accesorios normales: U$S 23.640.

Planilla "B" Anexa al Decreto Número 7.796|62 (Importa con 40 %).

Nómina de elementos y valores autorizados por Decreto 7.796|62:

1 (una) Urdidora marca Benninger, para 200 cms. de ancho útil, provista de 2 filetas modelo Gaas para 616 Kgs. cada una; equipo eléctrico, con motor de 8.5 H P. completa, con sus accesorios normales: U$S 25.490.

Nómina de elementos y valores que se autoriza por la presente Resolución.

2 (dos) Urdidoras, Devanadoras, ultramodernas, marca "Güsken", de gran rendimiento para hilados de lino, modelo WSU, para 220 cms. de ancho de trabajo; tambor cerrado con barras fuertes, 3 metros de circunferencia; cono de metal ligero 500 mm. de largo, cambiables centralmente hasta 280 mm. de altura sobre el tambor. Velocidades de urdidos ajustables sin escalas a mano según velocímetro de 35-175, 62-316, 70-350 y 124-620m. por minuto, por medio de un regulador "PK" sin escalas. Las escalas se colocan por medio de dos mecanismos de escala y con un motor de 2 velocidades, transmisión del movimiento por correa trapecial, accionamiento eléctrico e individual por motor con polos cambiables de 7,5 y 10 H.P. respectivamente. Todas las piezas de altas velocidades corren sobre rulemanes o baleros; toda la instalación eléctrica está centralizada en una caja de conmutación; novedoso soporte del mecanismo para enrrollar (patentado) hasta un diámetro del disco del plegador de urdimbre de 850 mm., la marcha del enrollador soporta hasta 500 kg.; velocidad del plegador de urdimbre sin escalas de 6-30, 10-50, 12-60 y 21-107 r.p.m.; dispositivo para el cambio de velocidades de avance (sin ruedas de cambio) para 15,7 - 23,5 - 38,5 - 57,5 y 143 3 mm. con 100 revoluciones del tambor, correspondiente a una longitud de la urdimbre de 1200 m. y con un cambio de 141.3 mm. resp. a un largo de urdimbre de 11 mm. y con avance de 15,7 mm. respectivamente (en juego de roscas sin fin de una entrada), para trabajar urdimbre más cortas aprovechando los conos completos mediante el uso de juegos de roscas sin fin de 2 ó 4 entradas (con contador de revoluciones, contando 500 revoluciones, desembrague eléctrico a la ruptura de un hilo) en combinación con filetas de urdido de alto rendimiento, tensión 12 ó 24 V. a la marcación de las piezas o de los encruzamientos resp. al fin de urdimbre, con dispositivo de encruzamiento rápido, previsto para un peine de encruzamiento 1 y 1, cuádruple, séxtuple y óctuple sin peine de encruzamiento. Arranque de la urdidora por medio de un pedal, desembrague manual de urdidor, por medio de un contador métrico o eléctricamente al haber ruptura del hilo arranque y desembrague del mecanismo de arrollamiento de la urdimbre en el plegador por medio de una barra de embrague en la parte superior o por medio de un pedal en ejecución estacionaria, es decir, que la máquina urdidora no es móvil. Vienen con las siguientes instalaciones adicionales:

Dos instalaciones eléctricas para mover la máquina urdidora con arranque de desembrague en la mesa de urdido.

— Dos accionamientos automáticos de la instalación eléctrica para mover la máquina urdidora, para que durante el proceso de urdido se tenga el peine de encruzamiento siempre en frente del centro de la fileta de urdido.

— Dos dispositivos de encruzamiento rápido sobre soporte separado, móvil, sin peine de encruzamiento.

— Dos contadores eléctricos para medir el largo de la sección y el otro para medir el largo de la pieza total.

— Dos peines de cruzamiento, división 1:1, 1:4, ó 1:6.

— Dos peines extendibles, montados sobre la mesita de la urdidora.

— Dos contadores de revolución para 3.500 rpm.

— Dos Segunda-varillas para la tensión de hilos enrollados.

— Dos juegos de roscas sin fin de 1 y 4 pasos.

— Un dispositivo para la altura del cono y la revolución del avance.

— Dos dispositivos de soporte para la urdidora con 10 escalas para 50, 73, 96, 119, 142, 175, 256, 337, 418 y 500 rpm. por cada 100 rpm. del tambor, con un sin fin con 2 pases.

— Dos filetas de urdido de alto rendimiento mod. SG ejecución en estructura de acero, con marco portador de las bobinas, fijo, con cuadros en forma de verja móvil sobre ruedas para la tensión de los hilos desplazables hasta 1000 mm. de distancia de la posición de trabajo, movimiento por medio de una palanca de mano, parahilos eléctricos y lámparas de señal acorazadas, con frenos de hilo especiales para hilos de lino gruesos y finos, con ruedas para el desplazamiento lateral de la fileta entera, con husillos para bobinas y asientos de un diámetro hasta 200 mm. y de una altura hasta 200 mm. En total son 512 husos, distancia entre husillos: 250 mm. y 8 con filas sobrepuestas.

— Estas dos máquinas vienen completas con sus accesorios normales, u$s. 25.490.—.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase el detalle correspondiente a la línea de producción autorizada por decreto 12.053|62.**

RESOLUCION 459|63 — Bs. As., 4|7|63

Expediente 201.081|62

VISTO la presentación de la firma Neumáticos Goodyear S. A., de esta Capital, en la cual solicita autorización para modificar valores contenidos en la planilla "A" anexa al Decreto Nº 12.053|1962, que le permite el ingreso al país de una línea de producción de tejidos "Cord" de rayón y de nylon, y CONSIDERANDO: Que la modificación de valores no altera los fundamentos de dicho decreto; Que el artículo 4º del citado decreto faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar tales reemplazos; Por todo ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Modifícase, con el alcance indicado en la planilla "A" anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma Neumáticos Goodyear S. A. por Decreto Nº 12.053|62.

2º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gottheil.

PLANILLA "A" ANEXA A LA RESOLUCION Nº 459|63 NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

Material comprendido en la planilla "A" anexa al Decreto Nº 12.053|62 y a la Resolución Nº 111|63.

1 (Una) Máquina impregnadora, estiradora y acondicionadora de telas marca "3 T. Unit", modelo Y M P., con 3 tanques de 3790 litros (1.000 galones) de doble fondo, con su correspondiente mezclador, válvulas de vidrio y caños; completa con todos sus accesorios necesarios para su normal funcionamiento.

Valor C. y F. .... u$s. 449 312.—

NUEVO VALOR

Valor C. y F. .... u$s. 445.385,49

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Deniégase exención del recargo establecido por Decreto Nº 904|62.

RESOLUCION Nº 1.270 - Bs. As., 5|6|63

VISTOS: teniendo en cuenta la nueva información producida por la Dirección Nacional de Aduanas, coincidente con el dictamen de la Subcomisión de Bienes de Capital de la Comisión Asesora de Importaciones, de la que resulta que los equipos incompletos de oxicorte de que tratan estas actuaciones no gozan del tratamiento que para las máquinas industriales prevé el Decreto 10.812|59, deniégase la gestión interpuesta por la firma "Ifan", Renieri y Cía., S. R. L., tendiente a que se la libere del recargo del 40% establecido por Decreto número 904|62, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Nº 2.198|62. Publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Tiscornia.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS

VINOS. — **Modifícase el actual color de los instrumentos de fraccionamiento.**

RESOLUCION GENERAL Nº 923 (I.I.)

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por las mismas causas que motivaron la Resolución General Nº 908 (I.I.) es conveniente modificar el actual color de los instrumentos de fraccionamiento para damajuanas de 5 litros y de los valorizados para botellas de 851 a 950 c.c. para vinos comunes, utilizando para ello el color violeta en reemplazo del rojo; Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley número 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Reemplazar el segundo párrafo del punto 8º de la Resolución General Nº 328 (I.I.), modificado por las Resoluciones Generales Nros. 425 y 908 (I.I.), por el siguiente:

Serie "C" para vinos comunes:

a) De color violeta para los instrumentos de fraccionamiento para botellas en general y damajuanas de 5 litros, e instrumentos fiscales valorizados de m$n. 0,475 de impuesto utilizados en botellas de capacidad de 851 a 950 cc.;

b) De color rojo para el resto de los instrumentos fiscales.

2º — Los instrumentos para vino común, de fraccionamiento y valorizados de m$n. 0,475, para damajuanas de 5 litros y botellas de 851 a 950 cc., respectivamente, de color rojo, que por la presente quedarán fuera de uso, podrán ser utilizados hasta el 31 de agosto próximo. A partir del 1º de setiembre del corriente año, se utilizarán exclusivamente los de color violeta.

3º — Los responsables que al 31 de agosto próximo tuvieran stock de los instrumentos de color rojo declarados fuera de uso, deberán denunciar su existencia y hacer devolución de los instrumentos dentro de los tres (3) días siguientes a esa fecha, utilizando el formulario Nº 7.469 que presentarán por triplicado, solicitando, a su vez, los fabricantes, la acreditación de impuestos que corresponda.

La devolución de tales valores queda exenta del pago de la tasa retributiva.

4º — Los responsables que no den cumplimiento a la devolución en el lapso previsto en el punto precedente, serán pasibles de las correspondientes sanciones.

5º — Los responsables inscriptos en jurisdicción de las Agencias Nros. 1 a 11, efectuarán tal devolución en la División Valores; los inscriptos en otras jurisdicciones la realizarán en la agencia o distrito del cual dependen.

6º — La incineración de los instrumentos fiscales fuera de uso, una vez cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 11 del decreto reglamentario de la Ley Impuestos Internos (t.o. en 1956 y sus modificaciones), se efectuará en la forma prevista en el segundo párrafo de su inciso b).

7º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación de funcionarios.

RESOL. INTERNA Nº 1.855 (Adm.)

Buenos Aires, 16 de julio de 1963.

VISTO las necesidades funcionales, emergentes de la situación creada por la adscripción a otros Organismos de los titulares de la Dirección de Administración y del Departamento de Supervisión Legal y por la licencia del Asesor Jefe del Departamento de Super-

visión Técnica, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Director de Administración (interino) mientras dure la ausencia de su titular, y sin perjuicio de las funciones que cumple como Asesor Jefe del Departamento de Planes y Preparación de Presupuesto, al señor Juan Carlos Maglio.

2º — Disponer que en caso de ausencia o impedimento, el nombrado sea sustituído por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Alberto Rodolfo Rocco.

3º — Disponer que mientras dure la ausencia de su titular, el doctor Rodolfo Ricardo Repetto se haga cargo del Departamento de Supervisión Legal y el doctor Jorge Buitrago, del Departamento de Dictámenes, dependientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

4º — Designar en la Dirección Técnico-Impositiva, Asesores Jefes de los Departamentos de Supervisión Técnica y de Dictámenes, respectivamente, a los señores Eladio Manuel Pérez y Rodolfo Alberto Balbi.

5º — Disponer que mientras dure la ausencia de su titular, el señor Juan Julio Frazer se haga cargo del Departamento de Dictámenes, dependiente de la Dirección Técnico-Impositiva.

6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS

TABACOS. — **Venta de productos gravados en locales anexos a los de manufactura.**

RESOLUCION GENERAL Nº 924 (I.I.)

Buenos Aires, 18 de julio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por el artículo 3º de la Ley Nº 14.273 se agregó al artículo 23 de la ley de impuestos internos, texto ordenado en 1952 (hoy artículo 22 del texto ordenado en 1956 y sus modificaciones), un párrafo por el que se autorizó a esta Dirección General para "establecer las condiciones que deberán llenar los locales donde se fabriquen, manipulen, fraccionen, depositen o comercialicen productos gravados por este título, quedando facultada asimismo, para prohibir comunicaciones internas entre ellos o su contigüedad o proximidad, así como la existencia de determinados elementos o productos, cuando lo considere necesario por razones de fiscalización"; Que se ha observado que existen manufacturas que poseen stocks de cigarrillos sin estampillar en los locales de venta anexos a los de fabricación y que, en algunos casos, en los planos aprobados, no se ha delimitado perfectamente cuál es la parte destinada a uno y otro objeto; Que, en consecuencia, corresponde dictar las normas de carácter general tendientes a evitar estas situaciones y que, a su vez, respalden las decisiones que en cada situación particular se hubieran adoptado; Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar a los manufactureros de tabacos que deseen vender productos de su elaboración en lugares instalados en los propios edificios de sus manufacturas, a habilitar, previo permiso oficial, locales destinados a ese fin, con sujeción a lo dispuesto a continuación:

a) El local deberá hallarse perfectamente delimitado y separado de la parte destinada a elaboración, empaquetamiento y estampillado, con sólo la abertura indispensable para el traslado de la mercadería;

b) En los planos se indicará con la expresión "expendio al detalle" el sector a habilitarse para ese fin, y se marcará en rojo —como es de práctica— el de manufacturación, de suerte que no ofrezca dudas sobre el destino de uno y otro local.

2º — Toda mercadería que se encuentre en el local de venta, se considerará legalmente expendida y, por tanto, deberá hallarse perfectamente etiquetada y estampillada.

3º — Los manufactureros que no tuvieren los planos y locales en las condiciones previstas, tendrán plazo hasta el treinta y uno de agosto próximo, inclusive, para solicitar la habilitación de los referidos locales, de acuerdo a lo dispuesto, pudiendo aceptarse, con las modificaciones del caso los planos de manufactura ya aprobados.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se autoriza a los jefes de Delegaciones Regionales para aceptar garantías reales y suscribir escrituras públicas.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.855 (VARIOS) — Bs. As., 12|7|63

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º "in fine" de la ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), faculta al Director General para representar a la Dirección General Impositiva ante los poderes públicos, responsables y terceros; Que a su vez el artículo 7º del mismo texto legal le permite, con carácter amplio, asignar funciones al personal de la Repartición a su cargo; Que a fin de asegurar una racional distribución de las tareas y agilitar el procedimiento vinculado con la concesión de prórrogas, resulta conveniente facultar a los Jefes de las Delegaciones Regionales a aceptar garantías de carácter real y suscribir las pertinentes escrituras públicas en nombre y representación de esta Dirección General; Por ello y en uso de las facultades concedidas por los artículos precitados y por el artículo 10º de la ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorízase a los Jefes de Delegaciones Regionales para aceptar garantías hipotecarias o prendarias y suscribir las respectivas escrituras públicas en nombre y representación de esta Dirección General, por deuda correspondiente a impuestos, recargos, intereses punitorios y multas ejecutoriadas ante la misma Dirección.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Gregorio A. Ballesteros.

Educación y Justicia

SEGUROS

RESOL. Nº 1.227 — Bs. As. 28|6|63

VISTO el Expediente N. 1.001|961, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sud América Terrestre y Marítima" Compañía de Seguros Generales, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional sesenta millones (m$n. 60.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional trescientos millones (m$n. 300.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a treinta y uno (31), treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), treinta y siete (37) y treinta y nueve (39) a cuarenta (40), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sud América Terrestre y Marítima" Compañía de Seguros Generales, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1961.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Bas.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Transferencia de cartera de seguros de vida.

RESOL. Nº 6.123 — Bs. As., 24|5|63.

VISTO la presentación de fs. 38 por la que se solicita la aprobación del convenio de transferencia de cartera de seguros de vida concertada entre las compañías de seguros del epígrafe, y atento los informes de fs. 5, 7 y 8 del interno, los resultados de la inspección general practicada por esta superintendencia en las sociedades cedente y cesionaria, y lo dispuesto por el Decreto del 2 de enero de 1923 para esta clase de trámite;

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º. — Dispónese las siguientes medidas:

a) Comunicación a los asegurados comprendidos en la transferencia, mediante circular remitida por pieza certificada;

b) Publicación de anuncios durante diez (10) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber la presentación y condiciones de transferencia de cartera, cuya aprobación se solicite;

c) Apertura de un período informativo por el término de quince (15) días a contar de la fecha en que se publique el último de los anuncios antes mencionados, en el curso del cual los interesados podrán formular las consultas y gestiones que estimen de su derecho.

2º. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Héctor N. Mase.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS. — **Inscripción de una firma.**

RESOL. Nº 6.177 — Bs. As., 2|7|63.

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este organismo; y CONSIDERANDO: a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Decreto Nº 15.256, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 7 de diciembre de 1960; y que se regirá por el estatuto aprobado por el mencionado decreto, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 20 de abril de 1961; b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; c) iniciará sus actividades en los ramos denominados "Incendio" y "Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados"; c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en los seguros mencionados, se adoptan a las características que les son propias; d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden; e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fojas 107|8 del Expediente número 10.001|960, en el cual la recurrente tramitó y obtuvo su personería jurídica; f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero. Por ello y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º. — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros" con el Nº 363 a Compañía Argentina de Seguros "Vanguardia" Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital Federal.

2º. — Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:

"Incendio", con las pólizas de fs. 210|220, nota provisoria de fs. 233 cláusulas adicionales denominadas "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 224, "Explosión" de fs. 225, "Reposición" de fs. 15, "Declaración" de fs. 227, "Huracán, vendaval, ciclón o tornado y|o aeronaves y|o vehículos terrestres y|o humo" de fs. 228 e "Instalaciones eléctricas" de fs. 230, certificado de prórroga de fs. 223, propuesta de seguro de fs. 221, tarifas de fs. 22|25, 79, 81, 84|5 y 231|232, y demás bases técnicas de fs. 85.

"Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados", con la póliza de fs. 102, "Cédulas "A", "B" y "C" de fs. 105|107, cláusulas adicionales denominadas "Rebaja" de fs. 108, "Beneficio neto" de fs. 109, "Gastos Permanentes Especificados" de fs. 110, "Explosión" de fs. 111, "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 112 y "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 113, solicitudes de seguro de fs. 103|104, tarifas de fs. 114 y 190|191 y demás bases técnicas de fs. 191.

3º. — Poner en conocimiento de la recurrente:

a) Que previo al inicio de operaciones en los seguros autorizados, procede comunicar la fecha que para tal fin determine.

b) Que se toma nota de lo manifestado a fs. 242.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución. — Héctor N. Mase.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Prorrógase la autorización acordada por Resolución Nº 765|61.

RESOLUCION J-267 — Bs. As., 4|7|63

Expediente Nº 2.406|61

VISTO lo solicitado por Acta números 17.876 y 18.201|63, y CONSIDERANDO: Que los motivos tomados en consideración para autorizar transitoriamente la exportación de los tipos de carnes a que se refiere el apartado 1º de la Resolución Nº J-765|61, siguen afectando el normal desarrollo de la economía ganadera; Que en consecuencia resulta conveniente adoptar las medidas que posibiliten una adecuada fluidez en la comercialización de las haciendas; Por ello,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Prorrogar por el término de sesenta (60) días, la autorización acordada por el apartado 1º de la Resolución Nº J-765|61.

2º — Publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos.

Héctor M. Franchini.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de diversos productos.

RESOLUCION Nº 465. — Bs. As., |7|63

VISTO la Resolución S. E. I. M. número 340, del 20 de abril de 1963 y lo solicitado a fs. 24 del Expediente número 210.278|62, por el que se solicita que para determinados casos se tipifiquen los caños galvanizados con costura para conducción de agua, gas, calefacción y demás usos industriales con el solo reintegro por el Slabs,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los caños galvanizados con costura para conducir agua, gas, calefacción y usos industriales de 12,7 mm. a 76,2 mm. de diámetro nominal en largos de seis metros aproximadamente, roscados en sus extremos y con una cupla. Partida 1.372 de la Tarifa de Avalúos y establécense los siguientes reintegros por tonelada que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.306,05 (Un mil trescientos seis pesos con cinco centavos moneda nacional);

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decreto número 11.452|62): m$n. 2.720,90 (Dos Mil Setecientos Veinte pesos con noventa centavos moneda nacional);

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 338,35 (Trescientos Treinta y Ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de m$n. 338,35 (Trescientos Treinta y Ocho pesos con Treinta y Cinco centavos moneda nacional).

2) Gravámenes variables de m$n. 4.026,95 (Cuatro Mil Veintiséis pesos con Noventa y Cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio (5 %) fijado por el Decreto Nº 11.452|62 (Art. 7º) los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

Gravámenes fijos: de m$n. 338,35 (Trescientos Treinta y Ocho pesos con Treinta y Cinco centavos moneda nacional);

Gravámenes variables: de m$n. 3.482,80 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos pesos con Ochenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros fijados en el apartado anterior se han calculado sobre la utilización mínima de 1.146 kg. (Un Mil Ciento Cuarenta y Seis kilogramos de Slabs por tonelada).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Gottheil.

Ministerio de Educación y Justicia

MUTUALES

RES. P. J. Nº 1.056 - Bs. As., 10|6|63

VISTO el Expediente C-3674|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutualista Croata de la República Argentina, que en lo principal consiste en establecer las condiciones para ser socio; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutualista

Croata de la República Argentina, por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Astigueta.

RES. P. J. Nº 1.065 - Bs. As., 10|6|63

VISTO el Expediente C. 1.285|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Italiana Savellese de Socorros Mutuos, que consiste en aumentar la cuota social; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento ochenta y siete (187), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Italiana Savellese de Socorros Mutuos, por la asamblea celebrada el 25 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Astigueta.

RES. P. J. Nº 1.067 - Bs. As., 10|6|63

VISTO el Expediente C-777|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutual Prácticos del Río Paraná", que consiste en adecuarlo las actuales necesidades de la Institución; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas quinientos diecinueve (519) a quinientos veintinueve (529), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Mutual Prácticos del Río Paraná", sancionado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Astigueta.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase el detalle correspondiente a una línea de producción autorizada por Decreto 6.969|62.**

RESOL. Nº 460/63 — Bs. As., 4/7/63.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 76.187 de 1961 en el que la firma Ledesma, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial solicita autorización para modificar el valor de cuatro de las maquinarias previstas en la planilla descriptiva anexa al decreto Nº 6.969/62, componentes de una línea de producción destinada a la fabricación de papel de bagazo de caña de azúcar, y CONSIDERANDO: Que la modificación en el valor aludida no implica alteración alguna de los fundamentos del Decreto Nº 6.969 de 1962; Que los motivos expuestos por la empresa beneficiaria deben considerarse razonables; Por ello, atento a las facultades otorgadas en el artículo 4º del Decreto mencionado precedentemente,

El Secretario de Industria y Minería,

Resuelve:

1º — Modifícase, con el alcance indicado en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a a firma Ledesma, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial por Decreto Nº 6.969/62.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria.

Gottheil

Maquinaria prevista en el Decreto Nº 6.969 de 1962 cuyos valores serán sustituídos

Descripción

4 (Cuatro) autoelevadores, motor de 4 cilindros en V., 72 HP a 2200 rpm, capacidad de carga 4540 kgs., altura de elevación 5 m., altura máxima con las horquillas bajas, 2,05 longitud de las horquillas 76 cm., rodado delantero y trasero 6.00 x 9-10 telas o alternativamente ruedas sólidas. Provistos de dispositivos especiales para movimiento de bobinas y fardos de papel.

Valores que sustituyen a los previstos en el Decreto Nº 6.969/62

Valor FAS u$s	Valor FAS u$s
60.000.—	45.625.—

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipifícanse diversos productos.

RESOLUCION Nº 481. Buenos Aires, 12 de julio de 1963.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. 182.131|63; 182.132|63; 182.133|63; 182.134|63; 183.874|63; 183.937|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería,

Resuelve:

1º) Tipifícanse los envases de hojalata, con excepción de aquellos destinados a contener productos de carne, sus derivados, huevos, yemas o albúminas y grasas animales. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.694, y establécense los siguientes reintegros por kilogramo de hojalata:

a) Por derechos y adicionales aduaneros m$n. 0,05 (Cinco Centavos Moneda Nacional);

b) Por Fondo Plan Siderúrgico Argentino Dto. 3.762|58 m$n. 0,40 (Cuarenta Centavos Moneda Nacional);

c) Por recargos cambiarios (Dto. 5.439|59 y complementarios y Dto. número 11.452|63) m$n. 5,60 (Cinco Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de m$n. 0,45 (Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional);

b) Gravámenes variables de m$n. 5,60 (Cinco Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional).

2º — Para determinar las devoluciones correspondientes a los embarques que se efectúen, los reintegros establecidos en el apartado 1º se aplicarán sobre la hojalata insumida en el proceso de elaboración q... por millar de envases se admite a continuación:

ENVASES Medidas exteriores (MM. METROS)	HOJALATA INSUMIDA Admitida por millar de envases (kilogramos)
88 x 79	109
105 x 127	174
159 x 199	367
108 x 112 (con aro, lengüeta y llave soldada)	157
73 x 42	46
102 x 60	98
221 x 228	674
73 x 82	92
87 x 109	128
108 x 132	198
168 x 205	503
87 x 116	104
130 x 146	264
105 x 105	159

3º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio (5 o|o) fijado por el Decreto Nº 11.452|62 (Art. 7º) los reintegros establecidos en el apartado 1º quedarán reemplazados por los siguientes:

a) Gravámenes fijos m$n. 0.45 (Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional);

b) Gravámenes variables m$n. 4.45 (Cuatro Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Gottheil.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipifícase el producto hilado de fibra sintética poliamídica 100 %.

RESOLUCION Nº 472 Buenos Aires, 12 de julio de 1963.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 182.579/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto hilado de fibra sintética poliamídica 100 %, de alta tenacidad y estabilidad contra los rayos ultravioletas y el calor (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 3.416) y establécense los siguientes reintegros por cada kilogramo que se exporte:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 36,25 (treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 102,70 (ciento dos pesos con setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 138,95 (ciento treinta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Decretos Nºs. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 128,90 (Ciento veintiocho pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 126,85 (Ciento veintiséis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 116,80 (Ciento dieciséis pesos con ochenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre el consumo mínimo de polímero de caprolactama 1,130 kg. (Un kilogramo ciento treinta gramos) necesario para elaborar un kilogramo del producto que se tipifica.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Gottheil.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de las chapas de hierro negro o de acero dulce laminado en frío.

RESOLUCION Nº 474 Buenos Aires, 12 de julio de 1963.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 182.579/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse las chapas de hierro negro o de acero dulce laminado en frío, galvanizadas por inmersión en caliente, cubertura 400 grs./m2. (Especial Normas IRAM Nº 51 y 52), o 360 grs./m2. (Comercial) de aleación, en los tipos lisas y acanaladas, pudiendo ser éstas curvadas o agujereadas. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.662 y establécense los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios, Decreto Nº 11.452/62 y Decreto Nº 1.553/63): m$n. 6,80 (seis pesos con ochenta centavos moneda nacional).

b) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,35 (treinta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 0,35 (treinta y cinco centavos moneda nacional).

b) Gravámenes variables de: m$n. 6,80 (seis pesos con ochenta centavos moneda cional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Decretos Nºs. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 6,10 (Seis pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 6.— (Seis pesos moneda nacional).	m$n. 5,30 (Cinco pesos con treinta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado 1º están calculados sobre la base de la utilización mínima del siguiente material de importación: chapa de hierro negro en plancha o en rollo, entre 0,9700 kgs. (Nº 12 BG-2,45 mm.) y 0,8820 kgs. (Nº 28 BWG-0,356 mm.).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Gottheil.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase el detalle correspondiente a una línea de producción autorizada por Decreto 10.654|62.**

RESOLUCION Nº 471. Buenos Aires, 12 de julio de 1963.

VISTO la presentación de la firma Fernández, Criado y Cía., S. R. L., en la cual solicita autorización para modificar el valor de dos de las máquinas integrantes de la línea de producción para la confección de ropa de trabajo, con respecto al que se consigna en la planilla anexa al Decreto Nº 10.654/62 que le permite su ingreso al país, y CONSIDERANDO: Que la modificación de valor solicitada no altera los fundamentos de dicho texto legal; Que el artículo 4º del Decreto Nº 10.654/62, faculta a esta Secretaría de Estado a modificar los valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria; Por ello,

El Secretario de Industria y Minería,

Resuelve:

1º — Modifícase, con el alcance indicado en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma Fernández, Criado y Cía., S. R. L. por Decreto Nº 10.654/62.

2º — Regístrese, comun uese, publíquese y archívese.

Gottheil.

	Valor C. y F. del material autorizado por Decreto Nº 10.65462 en u$s.	Valor C. y F. actualizado en u$s.
1 (una) Máquina para planchar camisas (2da. operación), accionada a aire comprimido y vapor, marca Prosperity, modelo 3.240-PC; con reciador y con vacío central; completa para su normal funcionamiento	1.570.—	1.553.99
1 (una) Equipo productor de vapor, marca Prosperity, modelo WL 108, para proporcionar presión a todas las máquinas de planchar, completo para su normal funcionamiento	1.065	1.078.95
	2.635.—	2.632.94

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Inspección contable en una firma.

RESOLUC. Nº 491 — Bs. As., 12|7|63.

VISTO: Que con fechas 22 de mayo, 7 y 14 de junio del corriente año se dispuso la realización de diversas inspecciones en la firma I. A. F. A. — bajo licencia Peugeot — S. A. I. C. F., acogida al régimen de promoción de la industria automotriz; además de los correspondientes al denominado contralor preventivo, y CONSIDERANDO: Que las inspecciones técnicas de control realizadas en fechas 22 de mayo y 7 de junio ppdo. han verificado la integración en línea sin observarse transgresiones al régimen; Que de los informes periódicos producidos por los inspectores contables actuantes surge que la firma no dispone de los certificados de divisas extendidos por esta Secretaría de Estado, los que según manifiesta la interesada se encuentran en poder de su ex despachante de aduana, actualmente prófugo; Que la falta de documentación y los hechos que son de público conocimiento señalan la conveniencia de impartir instrucciones especiales para el cumplimiento de las tareas de verificación, tanto técnicas como contables, complementando las que fueron dispuestas por la Subsecretaría de Industria en su oportunidad; Que ello no importa abrir juicio anticipado sobre cuestiones ajenas a la función de esta Secretaría de Estado y en cuya consideración intervienen los organismos jurisdiccionales competentes; Que todo lo que contribuye a esclarecer la situación de las empresas acogidas a regímenes especiales beneficia no sólo a la propia interesada, sino también al régimen en sí; Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — La inspección contable destacada en la firma I. A. F. A. — bajo licencia Peugeot — S. A. I. C. F., deberá extender su cometido al primer semestre del año 1963, verificando especialmente los despachos efectuados según contabilidad hasta la fecha de la suspensión de la firma del Registro de importadores y controlando los mismos con los registrados en la Dirección Nacional de Aduanas.

2º — El sector técnico de la Comisión Verificadora de la Industria Automotriz realizará una inspección integral de la mencionada empresa, coordinando su tarea con la que cumple el sector contable.

3º — Los informes correspondientes a las inspecciones a que se refieren los apartados 1º y 2º, deberán ser elevados al suscripto dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de la presente resolución.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Gottheil.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Apruébanse planes de ahorro.

RESOLUCION P. J. Nº 001049

Buenos Aires, 10 de junio de 1963.

VISTO el Expediente N. T. 16.652|1|63, en el que la sociedad "Pro - Car, Promotora de Crédito Argentino. S. A., Financiera", solicita la aprobación de los planes de ahorro para la adquisición de automotores que utilizará para el desarrollo de su objeto social y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse, las bases técnicas; tablas mensuales de los haberes del suscriptor de cada plan; frente del título; condiciones generales del contrato y solicitud de suscripción, en la forma de fojas uno (1) a cinco (5); diez (10) a veinte (20) y veintiuno (21) a veintidós (22), con las modificaciones y condiciones establecidas en el informe de fojas treinta y dos (32) a treinta y cinco vuelta (35 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Astigueta.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

RESOLUCION Nº 559. - Bs. As., 17|7|63.

VISTO lo dispuesto por los puntos 29º al 33º del Decreto Nº 9.530/58 (B. SEOP. Nº 3.844) y normas complementarias, y CONSIDERANDO: Que, razones imperiosas del servicio y de buen ordenamiento administrativo, hacen necesaria la cubertura de un cargo vacante de la Clase "A" - Grupo IV -, existente en la Dirección General de Obra Social; Que, por otra parte, la citada repartición solicita a fs. 6 se adopte en esta oportunidad, y como caso de excepción, los temas aprobados por Resolución Nº 82|61, a fin de cumplimentar de esa forma lo establecido por el punto 32º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 9.530/58; Que la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 2 prestó conformidad al descongelamiento del citado cargo, de acuerdo con lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413/60; Por ello,

El Secretario de Obras Públicas, Resuelve:

1º — Llamar a concurso de antecedentes para el día 29 de agosto de 1963, a fin de cubrir un cargo vacante de la Clase "A" - Grupo IV -, existente en la Dirección General de Obra Social (Departamento Administrativo), de acuerdo con las determinaciones del Decreto Nº 9.530/58 y normas complementarias.

2º — La recepción de solicitudes para intervenir en este concurso se realizará hasta el día 8 de agosto de 1963, inclusive, quedando el mismo circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en la Clase "A" - Grupos IV y V (Decreto Nº 3.331/61 - Art. 1º), de conformidad con las normas y condiciones aprobadas por Decreto Nº 9.530/58 y Resolución Nº 320/60 y disposiciones complementarias y Resolución número 82/61.

3º — A partir del momento del cierre de la recepción de solicitudes y por el término de dos (2) días hábiles, se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la nómina de los funcionarios participantes en el aludido concurso a los efectos de la pertinente notificación de los residentes en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y para la eventualidad de cualquier reclamo que se desee interponer, para el cual se dispondrá un término de tres (3) días hábiles. Para los funcionarios destacados en el interior del país la notificación se hará por carta certificada, radio o telegrama colacionado.

4º — Las solicitudes e informes para intervenir en el concurso de referencia se facilitarán en la Dirección General de Personal y Servicios Generales, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, 3er. piso, Capital Federal, en lo que respecta a los interesados que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, y, en las dependencias donde desempeñan sus tareas, en lo concerniente a los destacados en el interior del país.

Las citadas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o enviadas mediante carta certificada con aviso de retorno.

5º — La Junta Examinadora para el concurso a que se refiere la presente resolución, será presidida por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas e integrada, en carácter de vocales, por los señores Directores Generales de Obra Social y de Personal y Servicios Generales, señor José Bembhy y Contador Público Nacional don Jorge Antonio María Monzo, respectivamente.

6º — Publíquese en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el término de tres (3) días, y pase a la Dirección General de Personal y Servicios Generales a fin de que gestione la publicación en el Boletín Oficial, por igual término.

De Carli.

e.27|7 Nº 6.214 v.30|7|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 7134|62.

Nombre de la Empresa: Sociedad Comercial "Miramont", S.R.L.

Domicilio de la misma: Juramento 2537 — San Justo (Prov. de Bs. Aires).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre: Capital Federal, Rosario (Provincia de Santa Fe), Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) Trenque Lauquen, (Provincia de Buenos Aires), Río IV, (Provincia de Córdoba), Mendoza, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 3, 5, 8 y 7, como ampliación de los que se encuentra realizando en virtud del Permiso número 532, C. 321. — Servicios a implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640 e.29|7 Nº 65.545 v.29|7|63

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº 423.968|61

Se hace saber al señor Lázaro Waldman, que en Expediente Nº 423.968|61, se ha resuelto Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada; Condenar al señor Lázaro Waldman al pago de una multa igual a cuatro (4) veces el valor corriente en plaza de los efectos comisados, con destino a Rentas Generales —Art. 187, inc. f) y Art. 196, 3ra. parte— de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Departamento Asuntos Contenciosos, 22 de julio de 1963. — Julio César Blanco, Administrador.

e.29|7 Nº 6.253 v.29|7|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don AMADEO TROIANO, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Prov. 4221, de fecha 29 de noviembre de 1961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.26|7-Nº 6.213-v.26|7|63
e.29|7-Nº 6.213-v.30|7|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los "Bonos de Consolidación de Deudas -10 %- 1962" que se detallan a continuación: de v$n. 100.000 cada uno Nros. 27.622 — 27.623 — 15.977 y 27.675, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963.

e.21|6-Nº 5.074-v.26|6|63
e.29|6-Nº 5.074-v.29|7|63
e.3|7-Nº 5.074-v.30|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE

La Dirección General de Suministros del Estado rematará con base, sin comisión el día 8 de agosto de 1963 a partir de las 15 hs.: Automotores y Repuestos Varios Usados. — Camiones, automóviles, motocicletas, etc., varias marcas y modelos. — Lugares de exhibición: indicados en el pliego de condiciones. — Lugar de las subastas, informes y prospectos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed — T. E. 37-9051, int. 50.

e.18|7 Nº 5.971 v.19|7|63
e.22|7 Nº 5.971 v.26|7|63
e.29|7 Nº 5.971 v.31|7|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9.688)

Cítase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital.

ACOSTA, Luis Catalino
ARDILES, Héctor Aníbal
ANDRADA, Higinio Augusto
AVALOS, Jesús Alcides
ARISTI, Santiago
ANDREO, Francisco
BAJARANO, José
BORDIGNON, Valentino
BENTORINO, Pablo Emilio
BARRERA, Alicia
BIANCHI, Alberto Cornelio
BIBELNIL, Elías
BELEN, Carlos Pastor
BORQUEZ, Alvaro Asencio
BURGOS, Presento
BRAZA, Jacinto
BRACAMONTE, Rodolfo Dedeciano
CORONEL, Raimundo
COCHA, Segundo Eusebio
CARRERA, Cesáreo
CORIA, Eraclio Reyes
CORONEL, Francisco Alberto
CORTEZ, Patricio
CAMPOS, Luis Salvador
DOMINGUEZ, Juan Pedro
FERNANDEZ, Tráncito
FRIAS, Ernesto
FIRPO, José
FUNES, José Luján
PEREZ, Patricio José
QUINTEROS, Abel Víctor
QUIROGA, Domingo Américo
GOMEZ ARAGONES, José
GONZALEZ, Cruz Antonio
GIMENEZ, Enrique
GALVAN, Milcíades
GOMEZ, Martín
GOMEZ, Marcelino Martín
GORGA, Carlos Alberto
HEREDIA, Armando
HAIBER, Helmut
JARA, Pablo Luciano
LUCERO, Pedro
LOPEZ, Idolio
LOPEZ, Raúl Horacio
MEDINA, Ricardo
MORAS, Carlos
MURUA, Pedro León
MERLO, Angel
MARTINEZ, Carlos
MALDONADO, Jovino
MARTINEZ, Miguel
MACIEL, Adolfo Evaristo
NAVARRO, Miguel Ramón
OVALLE ZUÑIGA, Juan
OJEDA, Ramón Rosario
OGGERO, Santiago
PANGUILEF, Elba
PINTOS, Domingo
PLAPER, Pablo
POLITO, Leonardo
PORDIGLIO, Miguel
PRADA, Osvaldo Serafín
RIOS, Juan Eloy
RODRIGUEZ, Argentino
RODRIGUEZ, Francisco Pedro
STOIANOFF, Constantino
SCHACHINGER, Oton
SUAREZ, Timoteo
SANCHEZ, Francisco Luis
SPECTERMAN, Marcos
SANCHEZ, Antonio Segundo
SIBILLA, Teófilo
SCHWINDT, León
SORROCHE, Benjamín
SCHNEIDER, Antonio
SAYAGO, Francisco Luis
SANESE, Eduardo
TORRADO, Ramona C. de
SCRIZZI, Atilio
TORRES, Lino
VALENZUELA, León
VIANO, Venedicto
VILLANUEVA, Juan Dionisio
ZAPATA, Irineo José

e.19|7 Nº 6.006 v.19|7|63
e.22|7 Nº 6.006 v.26|7|63
e.29|7 Nº 6.006 v.1º|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 5 días en el juicio DINO TIEGHI (su sucesión) que el martillero J. Alberto Toriano, rematará en pública subasta el inmueble de la calle Núñez 5600. Superficie 113.64 m. el día 28 de Julio a las 16 horas sobre la misma. Base: $ 140.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 12 de 1963. — Tomás Federico de Guernica, pro-secretario.

$ 1 200.— e.24|7-Nº 64.833-v.30|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "FINCAM S. C. A. c| FRIAS LUIS ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millán, rematará en la calle Moreno 1441, el 5 de agosto de 1963, a las 11 horas el siguiente objeto: Un camión Volvo, modelo 1937, motor Nº 72.631, 6 cilindros, carrocería volcadora, 90 C.V. que se exhibe en la calle Luna 2980. — Al contado. — Base $ 61.462.50 m|n. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "CAMPOS JOSE A. contra ARTAZA CIPRIANO LAUREANO, s| ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millán, rematará en la calle Moreno 1441, el 5 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, el siguiente objeto: Un camión Mack, tipo Lanova, modelo 1946, motor Nº ED 301, de 6 cilindros, 145 C.V. carrocería con baranda; un acoplado marca Rossi, modelo 1961, chassis Nº 4133 C. carrocería con baranda, que se exhibe en la calle Luna 2980. — Base $ 532.800 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario. $ 1.200.— e.26|7-Nº 65.292-v.29|7|63

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Servicio Administrativo
Cangallo 524, 5º piso, T.E. 33-1289
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1963, a las 14.30 horas, para la impresión de 3.000 folletos de 192 páginas, formato 18 x 26.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|7 Nº L. 6.251 v.31|7|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Se hace saber que la licitación pública Nº 81|63, convocada para tratar la provisión de válvulas tipo diafragma y para vapor de cuerpo de hierro, cuya apertura se había fijado para el día 29 de julio de 1963, a las once horas ha sido postergada para el día 13 de agosto de 1963, a las once horas. — El Gerente de Administración.

e.29|7 Nº L. 6.246 v.31|7|63

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a licitación pública Nº 23|63, para la adquisición de resmas de papel, cartulina y rollos de cuerina para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo. — (Expte. D. A. Nº 4514| 63).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.29|7 Nº L. 6.222 v.31|7|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LICITACION PUBLICA
Nº 168

Fíjase el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 168 "para la adquisición de cincuenta (50) Varistor modulador tipo VR-2A Telemar, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.29|7 Nº L. 6.252 v.31|7|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 283 P|63, para la impresión y provisión de formularios de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres se realizará el día 5 de agosto del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. —

e.29|7 Nº L. 6.220 v.31|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 22|62
Expte. Nº 125.677|62

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de material, implementos y aparatos de laboratorio destinados a uso Dependencias de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto, San Martín Nº 430, 2º piso, Oficina Nº 201, Mendoza.

e.29|7 Nº L-6.229 v.31|7|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente de documentaciones varias. — Apertura: 8 de agosto de 1963, a las 10 horas. — Carpeta Nº 794-A-63. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 hs. — Precio del Pliego: $ 100.—, m|n.

e.29|7 Nº L-6.228 v.31|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 352
Expediente Nº 106.227|63

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1963, a las 10, para la venta de máquinas de oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración

e.29|7 Nº L-6.232 v.31|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 354
Expediente Nº 106.227|63

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1963, a las 10, para la venta de 11 automotores y 1 tractor.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.29|7 Nº L-6.250 v.2|8|63
e.5|8 Nº 6.250 v.9|8|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 288, para la provisión de 300.000 hojas de papel comercial celeste de 60 grs., med. 72 x 92 cm., 20 Kg. — Apertura: 7 de agosto de 1963 a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|7 Nº L. 6.235 v.31|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.429|63

Llámase a licitación pública para la prov. de cuadernos, DGSE. (Expediente Nº 316.429|63).

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1963 a las 16.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|7 Nº L. 6.219 v.31|7|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 200|63. — Permuta del conjunto Buque factoría (b|f.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb'tt.) de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D. W.) de acuerdo a las condiciones generales y técnica indicadas en el pliego de licitaciones.

Alternativas: a) Venta del buque factoría (b|f.) con un cargamento completo de fuel oil. — b) Venta del buque factoría (b|f.).

(Fecha de apertura dispuesta para el día 31|7|63, 12 horas). — Se prorroga su apertura para el día 30 de agosto de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y New York (EE. UU. de N. A.) a las 12 horas argentina (15 G. M. T.). — Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita 1271 Avenue Of The Americas New Yor 20 New York).

e.29|7 Nº L-6.221 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.221 v.9|8|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 306|63. — Tractores. — Fecha de apertura para el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 314|63. - Transporte en camiones-tanques, de combustibles de aviación a granel a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la Oficina Ventas La Plata y Divisional Rosario, coincidentemente a las 10 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, Oficina de Venta La Plata (sita Diagonal 80, Nº 873, La Plata) y Divisional Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. Santa Fe).

e.29|7 Nº L-6.223 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.223 v.9|8|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 146

Llámase a licitación pública DDS, Nº 146. — Apertura día 12 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 6.000 tambores recuperados a nuevo para contener 200 kgs. grasa lubricante.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30.

Firmado: Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería "Dock Sud".

e.29|7 Nº L-6.242 v.2|8|63

GERENCIA REGIONAL CUYO
Divisional Mendoza
LICITACION PUBLICA Nº 9
(Segundo llamado)
VENTA DE MATERIALES DECAUVILLE

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (Segundo llamado), para el día 14 de agosto de 1963, a las 10 horas, para la venta de materiales Decauville, vagonetas, zorras, rieles, durmientes, cambios de vías, etc., elementos que se encuentran depositados para su inspección en Obras "La Florida", San Luis. — Pliego de condiciones y especificaciones en calle San Juan 470, Ciudad, Mendoza. — Valor del pliego: m$n. 100.—.

e.29|7. Nº L. 6.243. v.31|7|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 kilos de plata metálica en granallas para el Observatorio Metereológico de Mendoza. — Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 16 horas. — Licitación Pública Nº 116. — Expediente Nº 8.269|63. — Pliegos de licitación y demás datos, División Suministros, Perú 272. — El Decano.

e.29|7. Nº L. 6.231. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.231. v.9|8|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 162|62|63

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1963, a las 11 horas, para la provisión de libros por un valor de m$n. 300.000.— Los interesados podrán retirar pliegos en Sección Compras, Contaduría, Córdoba 2122, piso 1º, de 8 a 12 horas.

e.29|7. Nº L. 6.249. v.31|7|63

Dirección de Obra Social
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 3|63
Actuación Nº 39.426

Llámase a licitación pública por primera vez para resolver la provisión de materiales y elementos para el Servicio Odontológico (Consultorios Externos). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Ayacucho 1457, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 13 de agosto de 1963, a la hora 17, en presencia de lo interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Dr. Francisco Alberto Guido, Presidente Comisión Provisional Administradora.

e.29|7. Nº L. 6.233. v.31|7|63

Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Agronomía y Veterinaria
INSTITUTO AGROTECNICO
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dos automotores pick-up, con destino a este Instituto. — Los pliegos de condiciones sin cargo pueden solicitarse en la Contaduría del Instituto Agrotécnico, sita en Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco. Fecha de apertura: 5 de agosto de 1963, a las 9 hs.

e.29|7. Nº L. 6.224. v.31|7|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525—1526, San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63 para el día 7 de agosto de 1963, a las 10 hs. por la adquisición de un motor diesel 6 cilindros para camión Bedford. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" Urquiza 55, San Francisco (Cba.)

e.29|7. Nº L. 6.237. v.31|7|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

20|VIII|63. — Nº 64|63, a las 10,30 por Mecha lenta común. — 20|VIII|63, Nº 65|63, a las 10,45 por aparato tipo Erichsen para ensayos de embutidos de productos laminados. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.29|7. Nº L. 6.227. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.227. v.9|8|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 para la provisión de cartuchos vacíos calibre 12|70 y tacos de cartón Nº 14, calibre 12. — Fecha de apertura: 20 de agosto de 1963, a las 10,30 horas. — Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento, División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|7. Nº L. 6.226. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.226. v.9|8|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Anúlase llamado licitación pública día 2 de agosto de 1963, a las 11 horas, ejecución obra "Estación Transmisora", Base Aeronaval Punta Indio.

e.29|7 Nº L. 6.247 v.2|8|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 423 para el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas, a fin de contratar la impresión de mil (1.000) boletines de Legislación a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.29|7 Nº L. 6.225 v.31|7|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a licitación pública Nº 6|63, para el día 8 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de: (7) siete máquinas eléctricas tipo Divisuma modelo 14; (2) dos máquina eléctricas de calcular tipo Facit; y (6) seis ficheros de 16 bandejas con 63 portafichas cada uno, aproximadamente, para fichas tipo Kardex. Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Bartolomé Mitre 2241, 8º piso, División Compras, de lunes a viernes, de 12.30 a 19.30 horas.

e.29|7 Nº L. 6.218 v.31|7|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.388, para la adquisición de arrabio, tierra para fundiciones, cobre electrolítico y estaño. $ 595.400. — Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº L. 6.239 v.31|7|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe, primera sección: km. 0-km. 4,569, ejecución de obras básicas, pavimento y dos puentes de hormigón armado. — $ 243.294.008,30. — Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº L. 6.230 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.230 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.230 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.230 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.230 v.19|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIVISION JUJUY

Llámase a licitación pública Nº 18, hasta el día 7 de agosto de 1963, a las 10 horas, para la venta de: Materiales varios de construcción; bulonería, distintos tipos y medidas; clavos, tirafondos, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy, y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 937, San Salvador de Jujuy.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.29|7 Nº L. 6.244 v.31|7|63

D. N. A. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 472-O, hasta el día 13 de agosto de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de dos bombas para líquidos cloacales, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital San José, sito en Junín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 142.000 m|n. — Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 100 m|n — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 29|7 — Nº L. 6.234 — v. 2|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 14.512|1963
LICITACION PUBLICA

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Buenos Aires). 13|9|1963, a las 15,30 horas — Depósito de garantía $ 370.900 m|n. Charcas 1840.

e. 29|7 — Nº L. 6.240 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.240 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.240 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.240 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.240 — v. 19|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 6.000|1960
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de provisión de agua y desagüe cloacal localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza (Buenos Aires). 13|9|63, a las 15 horas. — Depósito de garantía $ 1.529.000 m|n. — Pliegos: Para consulta Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e. 29|7 — Nº L. 6.241 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.241 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.241 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.241 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.241 — v. 19|8|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. 10.967 SC 63

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 5 de agosto de 1963 para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Tigre (Líneas 1|3). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16.30. Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18 horas. — Director de Abastecimiento.

e. 29|7 — Nº L. 6.245 — v. 31|7|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros
Expte.: M. 63|65.

Llama a licitación pública para la: "Reparación de 25 vagones tanques."

Apertura 27|8|63, 14 horas.

Pliego completo con sus correspondientes dibujos y especificación $ 500 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal; De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 29|7 — Nº L. 6.238 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.238 — v. 9|8|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 281|63, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1963, a las 16 horas, para otorgar en concesión un kiosco, "puesto parrillero", ubicado en la entrada de la Avenida Belgrano —Lado Sud, Dique II— del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), en la dirección nombrada de 12.30 a 17.30 horas.

e. 29|7 — Nº L. 6.248 — v. 31|7|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 137|63, para el día 8 de agosto de 1963, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Archivos Metálicos", para atender las necesidades de los Juzgados en lo Comercial, de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 29|7 — Nº L. 6.236 — v. 31|7|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 851|63 Expediente Nº 3312|63, para el día 10 de septiembre de 1963 a las diez (10) horas, para la provisión de materiales y construcción de una torre de enfriamiento de tipo tiro inducido, en Ezeiza (Ptdo. Esteban Echeverría) Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.700.000).

Los Pliegos de Condiciones Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E.: 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas. Costo de los Pliegos: Ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.).

El Gerente de Administración.

e. 25|7 Nº L. 6.146 v. 26|7|63
e. 29|7 Nº L. 6.146 v. 2|8|63
e. 5|8 Nº L. 6.146 v. 9|8|63
e. 12|8 Nº L. 6.146 v. 14|8|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública N 162

Fíjase el día 8 de agosto de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 162, "para la adquisición de dos (2) camiones playos con barandas; un (1) camión con carrocería totalmente metálica y cerrado; dos (2) furgones y una (1) pick-up, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 18|7 Nº L. 5.969 v. 19|7|63
e. 22|7 Nº L. 5.969 v. 26|7|63
e. 29|7 Nº L. 5.969 v. 31|7|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 161

Fíjase el día 8 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 161 "para la adquisición de tres (3) ómnibus, carrozados sobre chassis modelo 1962 o 1963; motor de 6 ó 8 cilindros con válvulas en la culata, potencia de 130 a 170 H.P., adaptado para nafta de baja graduación octánica, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 18|7 Nº L. 5.973 v. 19|7|63
e. 22|7 Nº L. 5.973 v. 26|7|63
e. 29|7 Nº L. 5.973 v. 31|7|63

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 167

Fíjase el día 2 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 167, "para la adquisición de Arena, Binder, Cascotes (escombros) y Cemento, en envases de papel, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401

e. 26|7 — Nº L. 6.216 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.216 — v. 30|7|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 13|63, para la Remodelación y ampliación del edificio fiscal sito en la Avenida San Martín entre Solís y 25 de Mayo, de Ushuaia. Retiro de pliegos; consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación. — Ushuaia. — Tierra del Fuego. — Precio del pliego: Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—). — Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 16 horas.

e. 23|7 Nº L. 6.085 v. 26|7|63
e. 29|7 Nº L. 6.085 v. 29|7|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69

Llámase a Licitación Pública Nº 69 para la adquisición de uniformes, zapatos, camisas, corbatas y mamelucos para el personal de maestranza y servicio de la cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso 1253 con la presencia de los interesados que concurran. Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones, de los mismos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales Nº 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — El Director General de Administración.

e. 24|7-Nº L. 6.105-v. 26|7|63
e. 29|7-Nº L. 6.105-v. 30|7|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 59|63
Expte. Nº 8.766|1963

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1963, a las 15 horas para la adquisición de diversos repuestos para aviones, con destino al Departamento de Aviación dependiente de la Subsecretaría.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Adquisiciones, Ventas y Contratos, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e. 26|7 Nº L. 6.185 v. 26|7|63
e. 29|7 Nº L. 6.185 v. 30|7|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 57|63
Expte. Nº 7.535|1963

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de agosto de 1963 a las 14 horas, para la obra: "Trabajos de compactación en la pista de carreteo de aviones" del Hangar del Departamento de Aviación, de Castelar (Provincia de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital Federal, o en el referido Hangar, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que deberá constituirse es de m$n. 2.500. — El Director General

e. 25|7 Nº L. 6.132 v. 26|7|63
e. 29|7 Nº L. 6.132 v. 2|8|63
e. 5|8 Nº L. 6.132 v. 7|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A. DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 353
Expediente Nº 106.132|63

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1963 a las 10, para la adquisición de una (1) máquina de calcular eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|7 Nº L. 6.144 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.144 v.29|7|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 281-P|63, para la adquisición de 470 metros lineales de madera de curupay de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704 Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de agosto del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. —

e.26|7 Nº L. 6.190 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.190 v.30|7|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 209-P|63, para la contratación de los trabajos de construcción e instalación hasta quedar lista para funcionar de dos sistemas neumáticos de aspiración de polvillo y rechazos de polvo en el piso Balanza (Elevador anexo) y piso distribución y Balanza —Elevador Central— en la Unidad II, Gorriti e Iriondo, Rosario, de la Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos m$n. 350, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Roque S. Peña Nº 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en la Delegación Rosario, ubicada en la calle Córdoba Nº 1437, Ciudad de Rosario.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.000), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptan pagarés.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Livio Branzo, Subgerente de Administración y Contabilidad.

e. 16|7 Nº L. 5.900 v. 19|7|63
e. 22|7 Nº L. 5.900 v. 26|7|63
e. 29|7 Nº L. 5.900 v. 2|8|63
e. 5|8 Nº L. 5.900 v. 5|8|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 19|62|63, para contratar obras de reposición de tres (3) ciclones de aspiración caños de bajada y caños de descarga, en Unidad VII, Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe de acuerdo a planos CH Nos. 599 y 600 y a las especificaciones respectivas

Precios del pliego y planos $ 100.—, m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la División precitada.

Presupuesto oficial: Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 750.000.—, m|n.).

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de

la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pag. rés.

Rosario, 22 de julio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.22|7 Nº L-6.030 v.26 7|63
e.29 7 Nº L-6.030 v.2 8 63
e.5 8-Nº L-6.030 v. 9|8|63

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.930|63

Llámase a Licitación Pública Nº 59, el día 9 de agosto de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de aceite comestible mezcla.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Gerente de Administración.
e. 26|7 — Nº L. 6.173 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.173 — v. 30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.938|63

Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 12 de agosto de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de distintas variedades de pan, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1963.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Gerente de Administración.
e. 26|7 — Nº L. 6.175 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.175 — v. 30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.936|63

Llámase a Licitación Pública Nº 60 el día 12 de agosto de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1963.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Gerente de Administración.
e. 26|7 — Nº L. 6.174 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.174 — v. 30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.937|63

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 13 de agosto de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1963.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Gerente de Administración.
e. 26|7 — Nº L. 6.176 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.176 — v. 30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.934|63

Llámase a licitación pública Nº 65, el día 14 de agosto de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de alimentos envasados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1963.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.26|7 Nº L. 6.178 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.178 v.30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.832|63

Llámase a licitación pública Nº 64, el día 14 de agosto de 1963, a las doce y treinta horas para la provisión de carne, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1963.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.26|7 Nº L. 6.179 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.179 v.30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10:931|63

Llámase a licitación pública Nº 58, el día 9 de agosto de 1963, a los doce y treinta horas, para la provisión de azúcar molida y en pancitos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.26|7 Nº L. 6.181 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.181 v.30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10:935|63

Llámase a licitación pública Nº 63, el día 13 de agosto de 1963 a las trece y treinta horas para la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1963.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.26 7 Nº L. 6.177 v.26|7,63
e.29 7 Nº L. 6.177 v.30|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a licitación pública Nº 57, el día 6 de setiembre de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.17|7 Nº L. 5.945 v.19|7 63
e.22|7 Nº L. 5.945 v.26|7 63
e.29|7 Nº L. 5.945 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 5.945 v.6|8|63

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 —Expediente Nº 46-C-63— para la provisión e instalación de estanterías de madera de pino, terminación lustradas, en oficinas de esta Repartición.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Avda. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 307.

Apertura: 6 de agosto de 1963, a las 16 horas.
e. 26|7 — Nº L. 6.206 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.206 — v. 30|7|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra primera nacional alisado. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 13 de agosto de 1963, a las 16.30 hs.
e.25|7 Nº L 6.134 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.134 v.31|7|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de electricidad. Apertura 6 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326 Piso 3º Local 310
e.25|7 Nº L 6.131 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.131 v.29|7|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de papeles, cartones y cartulina. Apertura: 21 de agosto de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.18|7 Nº L. 5.957 v.19|7 63
e.22|7 Nº L. 5.957 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.957 v.31|7|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.177, para la provisión de artefactos y elementos contra incendio.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 27 de agosto de 1963, a las 17 horas.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.505.880.
Garantía de Licitación: m$n. 25.058,80.
e.24|7-Nº L. 6.108-v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 6.108-v.2|8|63
e.5|8-Nº L. 6.108-v.6|8.63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.941, para el día 23 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, para la confección, colocación y retiro de carteles anunciadores de remates.

Lugar de apertura Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 366, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e. 22|7 — Nº L. 6.040 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.040 — v.2|8|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.945, para el día 16 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, para abono por servicio de conservación y buen funcionamiento de ascensores.

Lugar de apertura Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 366, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e. 22|7 — Nº L. 6.041 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.041 — v. 30|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.414|63

Llámase a licitación pública para la prov. de escobas de paja de maíz de guinea - D.G.S.E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e. 26|7 — Nº L. 6.189 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 6.189 — v. 30|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la Prov. de esponjas sintéticas —DGSE— (Expediente Nº 316.134|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1963 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|7 Nº L 6.140 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.140 v.29|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por el carrozado del "Jeep" IKA — E. y C.—. (Expediente Nº 682.275|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1963, a las 16.25 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|7 Nº L 6.141 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.141 v.29|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la Prov. de gelatina de cuero y tendones —CM—.
(Expediente Nº 316.251|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1963, a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|7 Nº L 6.142 v.26|7|63
e.29|7 Nº 6.142 v.29|7|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 23|63 para el día 2 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de Cuarenta mil centímetros cuadrados de autotipia y grabados.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.26|7 Nº L. 6.204 v 26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.204 v.30|7,63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 24|63 para el día 2 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de Mil veinte (1.020) ejemplares, composición, impresión y encuadernación, impresa en un solo color.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.26|7 Nº L. 6.205 v 26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.205 v.30|7|63

LABORATORIOS FORTIUS E. N.
Cumplimiento del Decreto 4814|61

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para transferir a la actividad privada la Empresa Laboratorios Fortius E. N., con cede central en la calle Miralla 1938, Capital Federal. — La venta de la Empresa se hará en block como "empresa en marcha" haciéndose cargo el comprador de su Activo y Pasivo en el estado en que se encontrare a la fecha de toma de posesión, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades existentes o que fueren reconocidos en el futuro por cualquier causa anterior que directa o indirectamente tuviera su origen en la gestión de la Empresa Nacionalizada. — Las propuestas deben ser presentadas en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 9 de agosto de 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurren. — Las bases y pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el citado Departamento todos los días hábiles de 13 a 17 horas, donde también se proporcionará la información complementaria a los interesados que lo requieran.
e.24|7-Nº L. 6.104-v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 6.104-v.2|8|63
e.5|8-Nº L. 6.104-v.6|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 615: Provisión de tanques cilíndricos, desarmados, de 1,60 y 40 m3. de capacidad.

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1963 a las 14,00 hs., en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.G.R.

Pliegos: podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, sin cargo.

La factura correspondiente por la publicación del presente aviso, se servirá remitirla en cuadruplicado en su oportunidad, dirigida a la Contaduría del Yacimiento en Cto. 1, acompañando a la misma las tres hojas respectivas del diario.
e.26|7 Nº L. 6.211 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.211 v.30|7|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.092: Ampliación vestuario para personal, en edificio Lamadrid 1306, Cap. Fed. — Apert.: 9|8|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.
e.26|7-Nº L.6.137-v.26|7|63
e.29|7-Nº L.6.137-v.31|7|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.087: Adq. barcaza de casco de acero, sin propulsión propia, para el transporte a granel de gases licuados de petróleo, apta para la navegación fluvial, con capacidad mínima de 750 toneladas. Apert.: 12|9|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.
e.25|7-Nº L.6.138-v.26|7|63
e.29|7-Nº L.6.138-v.2|8|63
e.5|8-Nº L.6.138-v.7|8|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.089. Adq. abrazaderas de presión para sellado de juntas, aplicables a cañerías de gas natural de hº fº. — Apert. 13|8|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.090: Adq. piezas de fundición de hierro. — Apert. 19|8|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.091: Transporte de cargas generales. — Apert. 7|8|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.
e.25|7 Nº L. 6.139 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.139 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.139 v.7|8 63

GAS DEL ESTADO
Licitación pública

Pliego Nº 5.088: Dispositivos de corte automático para instalar en balanzas de envasado. Apert.: 30|7|63, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.
e.23|7-Nº L-6.074-v.26|7|63
e.29|7-Nº L-6.074-v.29|7|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente T - 351|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la construcción de Aula, Conserjería, Panadería, Cocina, Lavadero y Hospital en la Cárcel de Resistencia (U. 7), —Pcia. de Chaco.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Capital, (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliegos de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la obra, consulta de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (piso 1º). — Importe de la garantía: m$n. 140.720,00.

El Director de Administración.
e.24|7-Nº L. 6.090-v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 6.090-v.2|8|63
e.5|8-Nº L. 6.090-v.6|8|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. T. 425|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 68, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 3 pick-up modelo 1963 con destino a esta Dirección Naciona' de Institutos Penales. — El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.25|7. Nº L. 6.135. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.135. v.29|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 44.858|63

Llámase a Licitación Pública Nº 93|63 para el día 2 del mes de agosto de 1963, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto Angel T. de Alvear, y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e.26|7 Nº L. 6.188 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.188 v.30|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 44.815|63

Llámase a Licitación Pública Nº 90|63 para el día 2 del mes de agosto de 1963, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e.26|7 Nº L. 6.192 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.192 v.30|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 44.813|63

Llámase a Licitación Pública Nº 91|63 para el día 2 del mes de agosto de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e.26|7 Nº L. 6.193 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.193 v.30|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 44.826|63

Llámase a Licitación Pública Nº 92|63 para el día 2 del mes de agosto de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Gral. José de San Martín", y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e.26|7 Nº L. 6.194 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.194 v.30|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Instituto "Capitán Sarmiento"
Expediente Nº 51.585|63

Llámase a licitación pública Nº 88|63 par el día 2 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — El Director de Administración.

e.26|7 Nº L-6.200 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.200 v.30|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES "CRESCENCIA BOADO de GARRIGOS"
Expediente Nº 44.779|63

Llámase a Licitación Pública Nº 89|63 para el día 14 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e.24|7 Nº L-6.119 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.119 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.119 v.6|8|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 7382|P|63

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres días hábiles a partir del 26|7|63, para resolver con destino a: Secretaría General, la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.26|7 Nº L-6.187 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.187 v.30|7|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 32
Expte. Q.D. 309|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de: caño de acero; bridas para roscar; válvulas de retención; válvulas reductoras de presión; válvulas esclusas; codos H|H; T de hierro; separador de humedad; aislación de lana minerral; válvula de seguridad; termómetro; manómetro; trampa de vapor; pinturas; uniones de hierro; medidor de consumo; cuplas; rotámetro; chapa de hierro; tomacorrientes; cajas con llave interruptora; cables; mamparos; alambre tejido; etc.

Monto aproximado: $ 255.403.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Av Colón Nº 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 19 de agosto de 1963, a las 11 horas.

e.26|7 Nº L-6.208 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.208 v.30|7|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 33
Expediente: I. R. — 371|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas de alfileres, almohadillas, blocks borrador, biblioratos, broches carpetas, cuadernos cintas para máquina de escribir, carbónicos, lápices, máquinas abochadoras, papel distintos tipos, plumas, reglas, sobres, tinta etc. — Monto aproximado: $ 569.529. moneda nacional. — Apertura de las propuestas: 28 de agosto de 1963, a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80 Bahía Blanca.

e.26|7 Nº L-6.207 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.207 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.207 v.8|8|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
L T 10 RADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Obra: Modificaciones y refecciones en sede de L T 10, Radio de la Universidad Nacional del Litoral, Edificio de la U.N.L., calle 9 de Julio Nº 3540, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.512.667,30. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. — Precio del legajo $ 500.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 14 de agosto de 1963, a las 18 horas.

e.26|7. Nº L. 6.183 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.183 v.30|7|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 20
Expediente H-6471|63

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la contratación de Lavado y planchado de guardapolvos, sacos y pantalones para médicos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El Administrador interino.

e.26|7 Nº L-6.184 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.184 v.30|7|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 18
Expediente: 3276|62 y agregado 5591|63

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Un aparato de Rayos X para importar, con destino a la Cátedra de Fisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.26|7 Nº L-6.199 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.199 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.199 v.8|8|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Dirección General de Administración
Expediente Nº 154.279|63

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 5 de agosto de 1963, a las 17 horas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e.26|7. Nº L. 6.182 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.182 v.30|7|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nro. 1 para la provisión de drogas y reactivos con destino a distintas cátedras dependientes de esta Facultad. Fecha de apertura: 6 de agosto de 1963, a las 10 horas. Lugar: Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, de donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

e.19|7 Nº L. 6.002 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 6.002 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.002 v.1º|8|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471 (Tucumán)

Llama a Licitación Pública Nº 2 para el día 30 del corriente mes a horas 10, para la instalación de gas envasado en viviendas de Horco Molle (presupuesto oficial $ 245.251.—) lista de materiales y pliego de condiciones retirar previo pago de la suma de $ 300.— de la dirección arriba indicada donde tendrá lugar la apertura de las propuestas. — "Ing. Evaristo Padilla. Director. — Lic. Emilio Cánepa, Contador".

e.25|7. Nº L. 6.143. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.143. v.29|7|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 389
para el día 9 de agosto de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 389. — 10.30. — Adquisición de 5.000 bolsas de cemento portland en envases de papel, de 50 Kg., cada una, con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7-Nº L. 6.069-v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 6.069-2|8|63
e.5|8-Nº L. 6.069-v.5|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 396
para el día 2 de agosto de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BS AS.)

Nº 396. — Hora 10.50. — Provisión de terciado de cedro clase BB, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m.n. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|7. Nº L. 6.145. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.145. v.29|7|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 385, para el día 2 de agosto de 1963.

MAGDALENA
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 385, hora 10,30: Provisión de madera pino Paraná o Brasil con destino al Regimiento 8 de Caballería "Gral. Necochea.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 19|7 — Nº L. 5.982 — v. 19|7|63
e. 22|7 — Nº L. 5.982 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 5.982 — v. 1º|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín,
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación pública Nº 18|63. — Apertura 20|8|63, 10.15 hs., por la provisión de: 2.707 m2. Madera de Pino Paraná, varias medidas. Calidad 8020.

(2º llamado):, Nº 19|63. — Apertura 20|8|63, 10 hs., por la provisión de: 1.000 m2. Madera de cedro paraguayo en rollizos o en tablas; 2.000 m2. Madera de viraró paraguayo en tablas canteadas, varias medidas; 600 m2. Madera de Pino Paraná en tablas, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires (FCBM), de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.26|7 Nº L. 6.202 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.202 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.202 v.8|8|63

FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION GENERAL DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

27|VIII|63, Nº 61|63, a las 10.30 hs., por Línea completa para aislación de conductores eléctricos con material plástico, Unidad de tiro, Máquina retorcedora, Trenzadoras rápidas, Bobinas de acero.

29|VIII|63, Nº 62|63, a las 10.30 hs., por la provisión de Glicol.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|7 Nº L. 6.203 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.203 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.203 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
T. E. 208.1969

Llámase a Licitación Pública Nº 33|63 para el día 2 de agosto de 1963, a las 11 horas, por la provisión de 2000 kgs., de papel Kraft aislante. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 6.— (Seis pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.25|7. Nº L. 6.150. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.150. v.29|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1910|63
Venta de Carbonilla Proveniente de Carbón Vegetal

Venta de: 1.000 Tn. de carbonilla proveniente de carbón vegetal.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Córdoba), donde puede ser inspeccionada de lunes a viernes, entre las 7 y las 13 hs.

Apertura de la Licitación: 12 de agosto de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Córdoba). Servicio Contable. Sección Ventas (T.E. y MD. — T. E. 66 interno 20.

Río Tercero, Córdoba, 18 de julio de 1963.

e.24|7 Nº L.6.116 v. 26|7|63
e.29|7 Nº L.6.116 v. 2|8|63
e.5|7 Nº L.6.116 v. 8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.
Carlos Florito 950
Avellaneda - 208 - 1969

Llámase a licitación pública Nº 34|63, para el día 14 de agosto de 1963, a las 11 horas, por la provisión de guantes, botines de seguridad y capotes impermeables.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel, Director F. M. V. C. E. "ECA".

e.23|7-Nº L-6.078-v.26|7|63
e.29|7-Nº L-6.078-v.2|8|63
e.5|8-Nº L-6.078-v.5|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 245|63

Fecha de Apertura: 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, por: Cal viva. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 40. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.26|7. Nº L. 6.201 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.201 v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.201 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 242|63

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 10 horas, por: Dolomita cruda. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.26|7. Nº L. 6.197 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.197 v.2|8|63
e.5|8. — Nº L. 6.197 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 243|63

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 10 horas, por: Dolomita sinterizada granulada. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 60. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.26|7. Nº L. 6.196 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.196 v.2|8|63
e.5|8. — Nº L. 6.196 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 240|63

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 1963, a las 10 horas, por: Tubo de acero. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.26|7. Nº L. 6.198 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.198 v.30|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 244|63.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1963, a las 11 hs. Por: Piedra Caliza.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.26|7 Nº L. 6.195 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.195 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.195 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 239|63

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1963, a las 10 horas. — Por: Ladrillos y plaquetas refractarias. — Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 120.

e.18|7. Nº L. 5.964 v.19|7|63
e.22|7. Nº L. 5.964 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 5.964 v.31|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos
"San Francisco"
Urquiza 55 — T.E. 525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 5163, para el día 8 de agosto de 1963, a las 10 hs., por la adquisición de aceros en perfiles y chapas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.)

El Director.

e.22|7 Nº L-6.013 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.013 v.2|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 3|63

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|63, para el día 5 de agosto de 1963 a horas 18, para la venta de 4 Jeep Kaiser, un motor para Jeep Kaiser una Pick-up Ford F-100 y ocho máquinas de escribir —varias marcas y modelos—, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

e.17|7-Nº L. 5.950-v.19|7|63
e.22|7-Nº L. 5.950-v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 5.950-v.30|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública 20|63

Llámase a licitación pública número veinte, a realizarse el día 12 de agosto de 1963, a las 11,30 horas, por la adquisición de repuestos para tractores "John Deere", modelos "A" y "60", y "Tournatractor", modelo "C", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 20.-. Nelly Salfity, Jefa Sección Compras. — Establecimiento Azufrero Salta.

e.23|7-Nº L-6.083-v.26|7|63
e.29|7-Nº L-6.083-v.29|7|63

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO ASTILLERO RIO SANTIAGO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para la venta de máquinas varias, accesorios y herramientas de propiedad del Astillero Río Santiago, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente. — Retiro del pliego, Gerencia de Compras, Corrientes 672, 6º piso, Capital Federal, o Astillero Río Santiago, H. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R. — Fecha de apertura: 30 de agosto de 1963, a las 13 30 horas. Lugar de apertura: Departamento Compras, Astillero Río Santiago. — Valor del pliego: m$n. 100.—.

e.25|7. Nº L. 6.151. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.151. v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.151. v.5|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Llámase a licitación pública día 2 de agosto de 1963, a 14:00 horas, ejec. obra, "Estación Transmisora" - Base Aeronaval Punta Indio, Prov. de Buenos Aires. Presup. Oficial $ 1.591.032,60 m|n. Garantía licitación $ 15.910,32 m|n. Precio legajo $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Punta Indio. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. Av. Madero Nº 351, Capital.

e.8|7 Nº L. 5.758 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.758 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.758 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.758 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.758 v.29|7|63

Llámase a licitación pública 2 agosto 1963, a 11.30 horas, ejec. obra Redes de agua y|o vapor - "Ampliación red de agua y vapor" - "Dos casas para bombas de agua" Base Aeronaval Punta Indio. Prov. de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 728.798.60 m|n. Garantía licitación $ 7.287,98 m|n. Precio legajo: $ 750 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Punta Indio. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. Av. E. Madero 351, Capital.

e.8|7 Nº L. 5.759 v.8|7|63
e.15|7 Nº L. 5.759 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.759 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.759 v.29|7|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 557|63

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión exclusiva para la venta de cigarrillos y bebidas importadas de consumo personal de los pasajeros en los Aeropuertos Internacional Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 16 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, Oficina 108, 1er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e.22|7 Nº L-6.059 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.059 v.2|8|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 556|63

Provisión de jamón crudo, cocido y salchichón. Apertura: 31 de julio de 1963, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.17|7 Nº L.5.932 v.19|7|63
e.22|7 Nº L.5.932 v.26|7|63
e.29|7 Nº L.5.932 v.30|7|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"
Expediente Nº 6546|63

Llámase a licitación pública Nº 143|63, para el día 2 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Carne, pan, leche, papas, hielo, fruta, queso. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.26|7 Nº L. 6.212 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.212 v.30|7|63

POLICLINICO PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro Nº 1910
LANUS

Llámase a licitación pública 86|63, para el día 8 de agosto de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos. — Lanús, julio 25 de 1963. — El Director.

e.25|7 Nº L. 6.125 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.125 v. 2|8|63
e.5|7 Nº L. 6.125 v. 7|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.123|63

Llámase a Licitación Pública C.1 Nº 55|63, para el día 5|8|63 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, y productos químicos y farmacéuticos con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Tucumán y Mendoza, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|63. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.26|7. Nº L. 6.133. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.133. v.29|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4702|63

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 9|63, para el día 6 de agosto de 1963 a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.16|7 Nº L. 5.909 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.909 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.909 v.29|7|63

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4.703|63

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 10|63, para el día 6 de agosto de 1963 a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General, (Artículos de almacén, Fruta y Verduras), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.16|7 Nº L. 5.907 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.907 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.907 v.29|7|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 52.053 y 9.571|63

Llámase a Licitación Pública Nº 41|63, para el día 9 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Insecticida en polvo mojable a base de Hexaclorociclohexano. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.19|7. Nº L. 5.984. v.19|7|63
e.22|7. Nº L. 5.984. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 5.984. v.1º|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.386, para la adquisición de 30 aplanadoras para bacheo de 2 a 3 tn. de peso, de industria nacional, $ 16.500.000. Presentación propuestas: 14 de agosto a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|7 Nº L. 6.065 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.065 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.065 v.5|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.385 para la adquisición de 15 aditamentos excavadores-elevadores para aplicar a motoniveladoras Adams 440, de industria nacional. $ 12.000.000. Presentación propuestas: 14 de agosto a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones: Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|7 Nº L. 6.066 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.066 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.066 v.5|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de agregado pétreo para tratamiento, incluído carga y descarga de 5.050 m3. y ejecución de 720.000 m2. de tratamiento bituminoso tipo "Sellado". Ruta 40 Sur. Provincia de Mendoza. Tr.: Eugenio Bustos. Paredita y Ruta 143. Tr.: Las Paredes. Pareditas. Presupuesto Oficial: $ 3.048.500 m|n. — Presentación propuestas: 12 de Agosto de 1963 a las 10 horas, en la sede del 4º Distrito (Mendoza), calle Belgrano Nº 347 de la ciudad Capital, Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso. Capital Federal.

e.12|7 Nº L. 5.847 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.847 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.847 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.847 v.31|7|63
e.1º|8 Nº L. 5.847 v.1º|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 12, provincia de Corrientes. Camino de Itatí a Límite con Misiones. Grupo Indivisible 1, tramos: Itatí-Arroyo Iribu Cuá; Arroyo Iribu Cuá-Yahape; Yahapé-Ita Ibaté (Sec. km. o-km. 22,5). $ 316.911.545,25. Grupo II, tramos: Yahapé-Ita Ibaté (Sec. km. 22,5-km. 45); Ita Ibaté-Ituzaingó (Sec. km. 0-km. 46), $ 291.117.157,15. Grupo Indivisible III, tramos: Ita Ibaté-Ituzaingó (Sec. km. 46-km. 69,923): Ituzaingó-Límite con Misiones (Sec. km. 0-km. 35 y km. 35-km. 66,903). $ 269.130.642,30. Se aceptan propuestas para uno, dos o por el conjunto de los grupos indivisibles. Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7 Nº L. 5.846 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.846 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.846 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.846 v.31|7|63
e.1º|8 Nº L. 5.846 v.1º|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2. Acceso en la Capital Federal por calles Osvaldo Cruz, Vieytes y Pedro de Mendoza. $ 19.709.146. Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|7 Nº L. 6.191 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.191 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.191 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.191 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.191 v.16|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 324|1963
Licitación Pública

Provisión y montaje de instalaciones electromecánicas Establecimiento depuración de líquidos cloacales distrito San Juan. 28|8|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito San Juan. Depósito de garantía: o|o del presupuesto oficial de $ 11.250.000 moneda nacional.

e.12|7-Nº L.5.844-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.844-v.19|7|63
e.22|7-Nº L.5.844-v.26|7|63
e.29|7-Nº L.5.844-v.31|7|63
e.1º|8-Nº L.5.844-v.1º|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 16.888|1963

Planillas, formularios, talonarios, tarjetas, carátulas, cuadernillos, memorándums, libros, volantes, sobres y boletas. 9|8|1963, a las 15 horas. Charcas 1840.

e. 17|7 — Nº L. 5.936 — v. 19|7|63
e. 22|7 — Nº L. 5.936 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 5.936 — v. 30|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 15.019|1963
Licitación Pública

Construcción establecimiento de depuración líquidos cloacales, ciudad de Dolores (Buenos Aires): provisión y montaje instalaciones electromecánicas para la estación elevadora líquidos cloacales; instalación de fuerza motriz y alumbrado del establecimiento. 26|8|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Dolores. Depósito de garantía: $ 101.000 m|n.

e.10|7-Nº L.5.802-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.802-v.19|7|63
e.22|7-Nº L.5.802-v.26|7|63
e.29|7-Nº L.5.802-v.30|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Boletas y formularios continuos. — Expediente: 20.023|1963. — 7|8|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.16|7 Nº L. 5.903 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.903 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.903 v.29|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Venta barro cloacal proveniente de la sedimentación del efluente cloacal de la ciudad de San Juan. — Expediente: 6112|1963.

Apertura: 20|8|1963 a las 15 hs., en el distrito San Juan, Avda. José I. de la Roza Nº 272.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y en el citado distrito.

e.26|7 Nº L 6.210 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.210 v.30|7|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.679 para el día 20 de agosto de 1963 a las 15 horas, para la Reconstrucción de las Calzadas de los Tramos Basculantes del Puente José F. Uriburu, Ubicado sobre el Riachuelo - Puerto Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 8.090.880 m|n.

Garantía de propuesta a constituir $ 80.908,80 m|n

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 1.200 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al Señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

e.22|7 Nº L. 6.019 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.019 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.019 v.9|8|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. Nº 50.480.SC|62
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 94, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Lobos" dependencia del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DAb.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

Director de Abastecimiento.

e.26|7-Nº L-6.209 v.26|7|63
e.29|7-Nº L-6.209 v.30|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. Nº 15.760 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 95, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1963, a las 11, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Clara de Buena Vista", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, local 640, 6º piso, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.25|7 Nº L. 6.124 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.124 v.29|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. Nº 8.110 SC|63

Llámase a licitación pública, Nº 96, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1963, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Empalme Lobos", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.25|7 Nº L. 6.126 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.126 v.29|7|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 40-P|63

Nº 40-P|63. — 21|8|63 a las 9,30 hs. Por el alquiler de vehículos varios en Capital Federal y ciudades del Interior.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras Oficinas Comerciales de Rosario (Mitre 764); Córdoba (Avda. Colón 210); Santa Fe (Mendoza 2430, 1er. piso); Corrientes (Carlos Pellegrini 1175); La Plata (Avda. 51 Nº 493); Mar del Plata (Avda. Colón 2556) y Bahía Blanca (Berutti 52).

e.26|7 Nº L. 6.215 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.215 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.215 v.8|8|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 38-P|63

Nº 38-P|63. — 12|8|63, a las 9.30 hs. — Por la limpieza general de edificios en Capital Federal, Gran Buenos Aires, y Luján (Pcia. de Bs. As.) — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5to. piso, Capital Federal, de 12,30 - 18,30 horas.

e.19|7. Nº L. 6.003. v.19|7|63
e.22|7. Nº L. 6.003. v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.003. v.1º|8|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 37-P|63

Nº 37-P,63, 9|8|63, a las 9,30 horas. Por la provisión de formularios para máquinas Hollerith.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5to. piso, Capital Federal, de 12.30 a 18,30 horas.

e. 17|7 — Nº L. 5.948 — v. 19|7|63
e. 22|7 — Nº L. 5.948 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 5.948 — v. 30|7|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 12 de agosto de 1963 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y encomiendas entre Correo Central, Estaciones Ferroviarias; Terminales de Omnibus y Micro-ómnibus y Puerto (vía Fluvial o Marítima) dentro del perímetro de la Capital Federal. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16. — (Expediente Nº 19.765 SC|63). — Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18. — Director de Abastecimiento.

e.22|7-Nº L. 6.025-v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 6.025-v.2|8|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 39-P|63

Nº 39-P|63, 26|8|63, a las 9.30 horas. Por la construcción de canalizaciones subterráneas en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Monto estimado: m$n. 5.850.606,11.

Valor del pliego: m$n. 1.200.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa Nº 143, Piso 5º, Capital, dentro del horario comprendido entre las 12.30 y 16.30 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención, de 12.30 a 18 horas.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Rosario y Santa Fe, ambas de la Pcia. de Santa Fe, sitas en las calles Mitre Nº 764 y Mendoza Nº 2430, piso 1º, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.25|7 Nº L. 6.136 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.136 v.31|7|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 148|63 para la adquisición de dos automóviles 0 Km., 4 puertas, motor 4 ó 6 cilindros, de 55 a 120 H.P.

Fecha de apertura: 5 de agosto de 1963, 17 hs.

Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1º Piso, Of. 122, Capital.

e.26|7 Nº L. 6.180 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.180 v.30|7|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de leña de quebracho blanco aserrada en tortas.

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 1963, 11 hs.

Pliegos y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.26|7 Nº L. 6.186 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.186 v.30|7|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 20|63.

Apertura: 14|8|63; 14 hs. Para el proyecto, suministro, montaje y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de agua para calderas, en Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Pliegos: Depto. Almacenes Av J. M. Ramos Mejía 1302. — Ofc. 15 P. Baja, días hábiles de 14 a 17 hs.

e.22|7 Nº L. 6.061 v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 6.061-v.2|8|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública: Nº 18|63. apertura 5|8|63. —Hs. 15. — Adquisición de 100 juegos de baterías de 32 celdas para locomotoras Diesel eléctrica: Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Depto Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.18|7 Nº L-5.963 v.19|7|63
e.22|7 Nº L-5.963 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-5.963 v.31|7|63

E. F. E. A
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública: Nº 19|63, apertura 9|8|63, hs. 14. — Adquisición de 300.000 kilos de estopa especial para caja de ejes.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Depto Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.26|7 Nº L. 6.217 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.217 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.217 v.8|8|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 883-C. Apertura: 9|8|63. Hora: 14. Adquisición. 12.000 metros cuadrados de 1" madera Pino Brasil tipo Atlántico 80|20, varias medidas. Valor Pliego $ 120.

Retirar Pliegos: Depto. Suministros - Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.23|7 Nº L. 6.082 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.082 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.082 v.5|8|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Lic. Púb. 882-C. Apertura: 2|8|63, a las 14 horas: Adquisición 100.000 Ton. Piedra triturada para balasto. Valor pliego $ 300.

Retiro pliegos: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.17|7 Nº L.5.940 v.19|7|63
e.22|7 Nº L.5.940 v.26|7|63
e.29|7 Nº L.5.940 v.30|7|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Número 920|1: Provisión y montaje de un puente-grúa de 30 tons. — Apertura 10 horas del 16|8|1963.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. 15, Capital.

e. 17|7 — Nº L. 5.949 — v. 19|7|63
e. 22|7 — Nº L. 5.949 — v. 26|7|63
e. 29|7 — Nº L. 5.949 — v. 30|7|63